Superior Government State Papers.

Benicia.

Vol. XIX

Decrees & Despatches.

1822 = 1827.

Barrientos 6

+ 1822 = Junio 18 = Mexico
Decreto del Emperador Iturbide, sobre acuño de monedas.

pp = 1 = 3

+ 1823 = Mexico.
Lucas Alaman.

+ Julio 5. = pp = 4 = 5.
Comunica el decreto del Congreso, sobre elecciones.

+ Mayo 15. = pp = 6 = 7.
Participa la importancia del cumplimiento de la ley de 24 de Marzo de 1813, sobre hacer efectiva las responsabilidad de los empleados públicos cuando falten al desempeño de sus oficios.

3.

+ 1823 = Octubre 28 = México.
Arrillaga al Gobernador de la Alta California.

Participando el parte de devolucion de dinero por cargo excesivo impuesto á la cargamento de cebo y jabon de la Reyna de los Angeles.

pp = 8 = 9.

+ 1823 = México.
Alaman

Abril 19. = Poniendo en conocimiento el Decreto del Congreso, sobre que en los Establecimientos públicos, Oficinas y á todo lo que ántes llevaba el nombre imperial, se substituya por el de Nacional.

pp. 10 = 12. = 20.

(Este documento está cuadruplicado.)

+1823. = Abril 18 = México. 4.

Alaman. = Decreto cuadruplicado

Que el Congreso ha decretado que se tenga y se considere como traidor al que vive ó recomiende á Iturbide como Emperador.

fs = 21 = 4.

+1823 = Julio 24 = México.

Manuel Gual al Comand.te de Calif.a

Sobre que el sistema republicano es la opinion del Territorio de Querétaro.

f = 25.

+1823 = Abril 18 = México.

Alaman = Decreto triplicado, sobre el asunto que se considere como traidor, etc. arriba indicado.

fs = 26 = 8.

+1823 = Noviembre 3 = México. 5.

Ildefonso Maniau.

Memoria del Secretario de Estado y Despacho de Hacienda.

pp = 29 = 87.

+1824 = Febrero 7 = México.

Juan Guzman al Jefe Político de la Alta Cal.

(Documento cuadruplicado)

Que el Supremo Gobierno está complacido de las exposiciones que ha recibido de las Autoridades y Corporaciones civiles, militares y Eclesiásticas.

pp = 88 = 91.

+1824 = Noviembre 12 = México.

José Ma. Carrera al Comandte Gral. de Cal. = Circular.

Sobre averia y peage de las rentas generales.

pp = 92 = 4.

6.

+ 1824 = Noviembre 12 = México.
Esteva; Ministro de Hacienda.

Sobre pago de retiros y de pensiones de padres, viudas é hijos de militares.

fs. = 94½ = 6.

+ 1824 = Noviembre 3 = México.
Esteva al Admor. de Rentas de la Alta Cal.

Que le diga el número de Oficinas q. tiene en su Distrito Federal.

f = 97.

+ 1824 = ~~Nov~~ Diciembre 20 = México.
José Castro al Comand.te Militar de Cal.

Sobre nombramiento de dos oficiales adictos al Cuerpo de su mando.

f = 98.

1824. 7.

+ Diciembre 23 = México.
Castro al Comandte. de la Alta Cal.

Comunica disposiciones del Presidte. de la República acerca del Artillero Matías Guerrero, para que sin dilacion vuelva á su piquete, y que se le abone el haber que se le hubiere suspendido miéntras estuvo de maestro de Escuela.

h. p. = 99 = 100.

+ 1824 = Diciembre 21 = México.
Castro al Comandte. Gral. de Cal.

Que el Presidente de los E. U. Mexicanos ha expedido el despacho de Alferez graduado del Ejército, á favor de Rodrigo del Pliego para que sea destinado al servicio de las tropas de Californias.

p. = 101.

8.

1824 = Diciembre 20 = México.
Castro = Circular.

Comunica que el Congreso ha decretado que todos los eclesiásticos que obtuvieron en la primera revolucion empleos ó grados militares, gocen de una pension de retiro, etc.

Im-p = 102 = 3.

+1824 = Diciembre 18 = México
Teran = Circular.

Que habiéndolo comisionado el Presidente para asuntos del servicio fuera de la capital, deja encargado del Despacho á José Castro, oficial Mayor de ella.

p = 104.

+1824 = Diciembre 18 = México.
Teran al al Comandte. de la Alta Cal.

Remite causa instruida al soldado José

9.

Cañedo por haber levantado la mano para el P.e Fr. Gerónimo Boscana, y la providencia del Supremo Tribunal.

fs = 105.

+1824 = Diciembre 22 = México.
Esteva = Instruccion para Comisarios Grales. en los Ramos de la Hacienda Pública.

fsfs = 106 = 38.

+1824 = Noviembre 3 = México.
Esteva al Governor. de la Alta Cal. = Sobre salidas de buques

Comunica á los Administradores de Aduanas Marítimas lo siguiente:

"Por todos los buques que salgan de este puerto para los de los Estados Unidos de América ó los de S. M. B. escribirá US. á los Exmos. Sres. Don Mariano Michelena y D. Pablo Obregon, al primero á Londres y al segundo á Filadelfia, imponiéndoles de cuantas noticias ciertas tenga Ud. de

nuestra situacion politica, con in- 10.
clusion de los impresos oficiales que pueda
Vd. adquirir para que estén al tanto de
la tranquilidad que disfrutamos, y todo
el feliz concierto en que caminan los Estados
que Componen esta gran nacion. = De este mo-
do aquellos respetables agentes podrán destruir
con oportunidad las especies falsas y alarman-
tes que nuestros antiguos opresores y otros
enemigos de la libertad de este suelo, que ya
no será presa de ningun tirano, difunden para
degradarnos en el concepto de las naciones cultas.
Por todos los correos recibirá los impresos oficia-
les de este Gobierno para el fin insinuado, y Vd.
me dará parte directo de los buques en que diri-
ja dichas comunicaciones con Copia fiel de lo
que se en ellas diga para conocimiento del Excmo.
Sor. Presidte., de cuya orden Comunico á Vd. esta
prevencion, encargándole la mas estrecha respon-
sabilidad en su cumplimiento y del aviso
que debe darme del recibo de esta orden.

Lp = 139 = 40.

11.

+1824 = Noviembre 29 = México.
Juan Guzman = Circular.

Comunica el decreto del Congreso, sobre que los bienes que quedaron de las parcialidades de San Juan y Santiago, se entreguen á los pueblos que las componian, etc.

fs. 141 = 2.

+1824 = Marzo 3 = México.
Manuel Gual al Comandte. Gral. de Califa. = Circular

Acompaña Despacho de Jefe de Escuela á favor del Secretº. de Estado y del Despacho de la Guerra, Manuel de Mier y Teran.

f. = 143.

+1824 = Julio 3 = México.
Arrillaga al Gobernor. Interino de Calª. = Numerario.

Que dió cuenta al Ejecutivo de la fal-

ta para socorro de las tropas de California, como asimismo de géneros y efectos.

fp= 144=5.

+1824 = Enero 8 = México.
Arrillaga al Jefe Político de Calª

Que dió cuenta al Poder Ejecutivo de la Contribucion del 6 p% que se impuso á los efectos que se extrageren de Calª

fp= 146=7.

+1824 = Marzo 12 = México.
Manuel Gual al Comand.te Gral de Artª de Calª

Incluye licencias absolutas á favor de individuos de tropa.

fp= 148=9.

 13.

+1824 = Mexico
José Ma. Carrera al Comand.te de Art.a de Cal.a

+Diciembre 16. pp. 150 = 3.

1. Que le remita la correspondencia oficial, cada materia por separado.

2. Acusa recibo de Correspondencia oficial.

+1824 = Mayo 8 = México.
Man.l Cedal al Comand.te de Art.a de Cal.a = Circular.

Que mensualmente se le remitan por las Comandancias un juego de listas de revistas.
p = 154.

+1824 = Diciembre 3 = México.
Carrera al mismo anterior.

Aprobando hubiera tomado las pro-

videncias que le manifiesta en sus oficios anteriores.

fs = 157.

+ 1824 = Diciembre 3 = México.
Carrera al Comand.te de Art.a de Cal.a

Acusa recibo de correspondencia de oficio.

fs = 155 = 6.

+ 1824 = Junio 30 = México.
Manuel Gual al Anterior. = Circular

Participa del decreto del Congreso, por el cual se abona á los soldados de Artillería el sueldo de $ 15 mensuales.

fs = 158 = 9.

15.

+ 1824 = México.
Carrera al Comand.te de Art.a de Cal.a

√ Diciembre 24 = fs. h = 160 = 1.
Sobre el soldado destinado á hacer el Maestro de Escuela.

+ Diciembre 18 = fs. p = 162 = 3.
Relevo de soldados artilleros.

+ Noviembre 24. fs. p = 164 = 5.
Acusa recibo de Correspondencia.

+ Noviembre 17 = fs. p = 166 = 7.
En solicitud de documentos.

+ 1824 = Mayo 26 = México.
Manuel Dual al Comand.te de Art.a de Cal. = Circular.

Que el Ejecutivo estando al corriente del mal estado en que se encuentra la Art.a, ha dispuesto y tomado medidas al restablecim.to de ella.

fs. p = 168 = 9.

16.

1824 = Noviembre 26 = México.
Carrera al Comandte Grãl. de Artª de Calª =
Circular.

Comunica el decreto del Ministerio de Guerra y Marina, sobre que los Comandtes Grãles. remitan al Tribunal de guerra, despues de vistos y sentenciados, los procesos que dirijan al Rey
fs = 170 = 1.

1824 = México.
Igual al anterior.

+ Marzo 12 = (3 docts) fs = 172. = 4.

1. Recibe listas de revistas.

2. Que para resguardo de la costa y para que no disminuya la fuerza del piquete, admita cuanto recluta se presente.

3. Acusa recibo de hojas de servicio.

Junio 9. fs = 175 = 6.

Comunica el decreto del Ejecutivo, sobre

17.

que á los artilleros se les abone mensualmte. el haber de $12.

+ Agosto 6. = Circular fs. 177.

Comunica haber entregado el mando del Cuerpo de Artª. al Coronel José María Carrera.

+ Enero 13. fs fs. 178=9.

Que varios comandantes hacen presentes la escasez de numerario para el socorro de las tropas.

+ Agosto 2. = fs fs. 180=1.

Avisa haber pasado al primer jefe de la 1ª. Brigada de á pié, las instancias que se le incluyen.

+ 1824 = Setiembre 2 = México.
Alaman, Secretario de Estado.

Comunica el decreto por S. A. S. referente á que los extranjeros que residan en el país, queden bajo la proteccion de las leyes.
fs fs. 182=3.

18.

1824 = México.
Juan Guzman, Sec. Secret.º de Estado.

+ Diciembre 24. = (Sextuplicado) pp = 184 = 95.
Haciendo circule el Decreto del Congreso por el que faculta al Gobierno para expeler del territorio de la República á todo extrangero cuando lo juzgue oportuno, &c.

+ Diciembre 24 = (7 doc.s) pp = 196 = 209
1. El Congreso concediendo amnistía á todos los que estuvieren procesados, sentenciados, etc., por opiniones políticas.

2-7 (Sextuplicados.)

+ Diciembre 28 = p = 210.
Que la Cámara de Senadores elige para Presidente della al C. Valentin Gomez Farias, Vice = Presid.te, José Sixto Verdugo, etc.

+ Diciembre 24 = (5 doc.s) pp = 211 = 20.
(Sobre el Decreto arriba mencionado)

+1824 = Setiembre 14 = México.
Alaman; 1er. Secrt.º de Estado

El Congreso decretando los sueldos al Presidente y Vice = Presid.te de la República.
pp = 221 = 2.

+1825 = Febrero 28 = México.
Rafael Mangino y Antonio Batres.

Dando á demostrar el ingreso y egreso de la Tesorería Gral. de la Federacion, dando por resultado la siguiente

Demostracion:

Total Cargo	455,672-6-6
" Data	379,234-3-9
Existencia	76,438-3-9.

p = 223.

+1825 = Diciembre 31 = México.
Manuel Gomez Pedraza. = Memoria de Marina
pp = 224 = 28.

20.

+1825 = Diciembro 31 = México.
Gomez Pedraza = Memoria del Secret.º de Estado y del Despacho de la Guerra.

pp = 229 = 48.

+1825 = Marzo 9 = México.
Esteva, Secretario de Hacienda y de Gobierno.

Que el Presid.te se adhiere á la idea de extender y facilitar la correspond.a pública y comercial con Inglaterra.

pp = 249 = 50.

1825 = Enero 12 = México.
Juan Guzman, Secret.º de Estado, etc.

Que Lucas Alaman ha vuelto á encargarse del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.

p = 251.

1825 = México.
Rafael Mangino y Antº Batres

+ Marzo 9 = pp = 252 = 3.

Que el Presidente ha decretado que, cuando los Artilleros Milicianos sirvan en su provincia, disfruten el sueldo de la infantería de línea, y que en campaña se les abone el mismo que gozan los demas de su arma.

+ Marzo 21. pp = 254 = 5.

Que el Presidte dispuso la salida de Vicente Gomez para Acapulco.

+ 1825 = Diciembre 13 = México.
Gomez Pedraza

Que el Presidente deroga el 2º párrafo de la Circular de 13 de Dic de 1824, con respecto al bloqueo de la fortaleza de San Juan de Ulúa.

p = 256.

 22.

+ 1825 = Abril 16 = México.
José Ma. Carrera.

Que el Presidte. ha decretado que cuando un Comisario Gral. Propietario de un Estado asista á la revista, ocupe el asiento preferente, á ménos que el interventor sea un gral.

√ 1825 = Diciembre 13 = México.
Gomez Pedraza =

f = 259.

+ 1825 = Noviembre 19 = Rosario
Juan Manuel Ruisgoal Comisario de California.

Da cuenta de un Decreto del Presidte. sobre que en los pueblos donde no haya tropa, no se nombre Comandte. militar ningun oficial q. resida en él, etc.

f f = 260 = 1.

23.

+1825. = Mayo 7 = México.
Esteva al Jefe Político de California. = Reglam.to para la Comisaria de Gra. y Marina.
pp = 262 = 76.

+1825 = Febrero 26 = México.
Esteva, Ministro de Hacienda.

Decreto sobre que toda autoridad como ciudadano se dediquen á descubrir los talleres, máquinas y criminales que se ocupan en la fabricacion de monedas falsas.
pp = 278 = 9.

+1825 = Abril 26 = México.
Gomez Pedraza, Secretario de Guerra y Marina.

Que ninguno de los Jefes. de menor ó mayor graduacion no pueden conceder grados, empleos, etc.
pp = 280 = 1.

+1825 = Febrero 9 = México.
Esteva, Secretario de Hacienda al Comisario provisional de California - Nombramiento de Echeandía.

Que el Presidente de la República ha nombrado Comandante General de las Californias, Alta y Baja, al Teniente Coronel de Ingenieros, José María Echeandía.
pp. = 282 = 3.

+1825 = Noviembre 19 = ~~México~~. Rosario.
Juan Miguel Riesgo al Comisario de Californias.

Que el Presidente ha nombrado al Secret.o de Justicia, Pablo de la Llave, para que se encargue interinamente del Despacho de Hacienda.
p. = 254.

18

28.

1825 = México.
Gomez Pedraza, Secret.º de Gra. y Marina.

√ Marzo 22 = fs. 285 = 6.

√ Abril 8 = fs. 287 = 8

√ Octubre 11 = fs. 289 = 90.

1826 = Rosario.
Riesgo al Comisario de California

+Enero 7 = f. 291.
Del vestuario que deberán usar los Jefes, Oficiales y tropas retirados.

+Enero 8 = f. 293.
Sobre el nombramt.º del Sebastian Camacho como Secret.º de Estado y Relaciones Interiores y Exteriores.

96.

+ 1825 = Febrero 28 = México.
Gomez Pedraza. (Quintuplicado.)

Indultando y admitiendo E en los cuerpos que ellos eligieren, á los individuos de las tropas españolas que desertaron ántes ó despues de la voz de Independencia.

ff. = 294 = 303.

1825 = México.
Esteva, Secret.º de Hacienda.

+ Febrero 12 = ff. = 304 = 6.
Reglamentos y obligaciones de los Comisionados en las Aduanas.

1826 =
+ Mayo 8 = (Triplicado) ff. = 307 = 15.
Decreto sobre los objetos que debe abrazar la memoria de Hacienda y la exposicion de ellos al Congreso.

27.

+ 1826 = Febrero 14 = México.

Ramos Arizpe, Ministro de Justicia al Jefe Político de Ambas Californias.

Decreto dando el tratamiento de Excelencia al Presidente de la Suprema Corte, y el de Señoría á sus ministros y Fiscales, etc.

fs. 316 = 18.

v 1826 = Mayo 8 = México.

Estera =

fs. 319 = 24.

+ 1826 = Mayo 20 = México.

Arizpe al Comisario de Californias.

Decreto por el que el Presidente divide á la República en Circuitos.

fs. 325 = 7.

28.

√ 1826 = Mayo = México
Esteva

pp = 328 = 30.

+ 1826 = Diciembre 31 = México.
Gomes = Pedraza = Memoria de Marina.

pp = 331 = 4.

+ 1826 = Diciembre 31 = México.
El mismo = Memoria del Despacho de la Guerra.

pp = 335 = 56.

+ 1826 = Diciembre 2 = México.
Juan M. Riesgo al Comisario de Ambas Californias.

Que el Gobierno presente con brevedad los presupuestos de gastos del año económico inmediato.

pp = 357 = 8.

29.

1826 = Noviembre 30 = México.
Gomez Pedraza al Comandte. Gral. de Cal.

Solicitando á José Antonio Ramirez, Alferez de Caballería.

ff = 359 = 60.

+1826 = Mayo 31 = México.
Esteva, Secretario de Hacienda al mismo

Que forme un estado que demuestre el número de minas que actualmente se trabajen en este Territorio, y lo remita con anticipacion.

ff = 361 = 2.

1826 = Mayo 11 = México.
Camacho, 1er. Secretº de Estado

Comunica el decreto por el que se manda á los E. U. Mejicanos no oigan jamás proposicion alguna de España ni de otra potencia, etc.

f = 363.

30.

1826 = Rosario.

Riesgo al Comisario de Cal.s = Decretos.

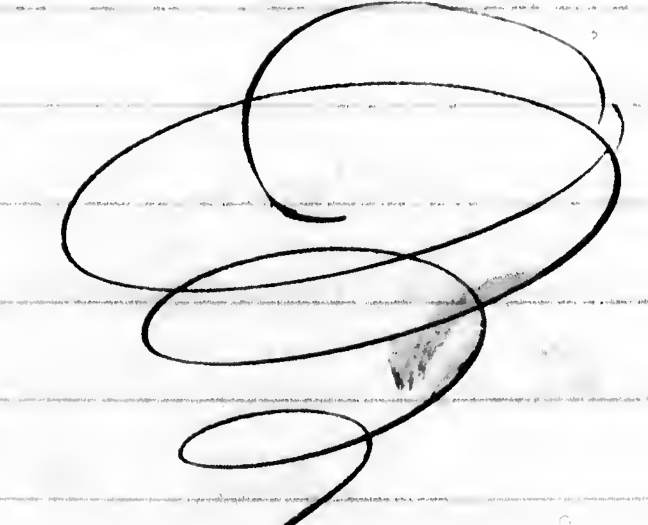
Junio 17 = (4 doc.s) pp. 364 = 7.

1. Participa el decreto, sobre que en la memoria del Ministerio de la Gra. se presenten todos los documentos bastantes á justificar el presupuesto de Guerra y Marina.

2. Facultando al Gobierno invierta la cantidad de $500,000 en reparar el Castillo de San Juan de Ulúa.

3. Que los Generales de División y de Brigada no pueden mandar, con el carácter de coroneles, los Cuerpos de Cab.a, Art.a é Inf.a

4. Que ningun condenado por ladron sea aplicado al servicio de las armas, durante el tiempo de su condena.



1826.

1826. = México.

Gomez Pedraza al Comisario José Ma. Herrera = Decretos.

+ Mayo 10 = p = 368.

Que se ha facultado al Gobierno para que adopte la medida de enganchamientos de hombres para la marina.

+ Marzo 17. pp = 369 = 70.

Prohibiendo la concesion de grados militares, etc.

√ Mayo 23. p = 371.

√ Mayo 20. p = 372.

√ Mayo 23 p = 373.

+ Abril 6. pp = 374 = 5.

Dejando vigente el Decreto de 14 de Octubre de 23, sobre desertores.

+ Enero 16 = p = 376.

Sobre recompensar los servicios de los antiguos americanos q. lucharon por la libertad de la patria

32.

+1826. = Octubre 21. = Rozario
Riesgo al Comisario de Californias = Decreto.

Que al "quien vive" de las tropas, se responda: la Federacion Mexicana.

+1827 = Abril 22 = Sta. Bárbara.
Echeandía al Sub-Comsº de Ambas Cals.

Que el Gobierno de Sonora puede aplicar indultos á los Sublevados de dicho Estado por delitos que pertenescan á los Tribunales de la Federacion.

Mp = 378 = 9.

+1827 = Enero 14 = Rozario.
Riesgo al Comisario de las Cal.as = Decreto.

Que se formalicen ~~dos~~ en Chihuahua dos Compañias Veteranas.

Mp = 380 = 1.

33.

+ 1826 = Julio 19 = México.
Gomez Pedraza al Comisario de Calif.ª = Decreto

Que los documentos que presenten los antiguos patriotas sean precisamente originales y de ninguna manera en testimonio ó copia.

p = 382.

√ 1827 = Abril 22 = Sta. Bárbara.
Echeandía al Sub=Comisario de las Cal.ª

pp. = 383 = 4.

√ 1826 = Enero 16 = México.
Gomez Pedraza al Comisario de Cal.ª

p = 385.

+ 1826 = Noviembre 14 = Rosario.
Riesgo al Comis.º de las Cal.ª = Decreto.

Estableciendo una Compañía de Infant.ª en Acapulco, San Blas, Tampico, etc. pp. = 387 = 9.

+ 1826 = Enero 2 = México.
Gómez Pedraza. = Decreto.

Que á los que se presenten voluntariamente al servicio de la República, no se les haga otro abono de sus servicios que el que adquieran desde el dia de su ingreso al ejército mejicano.

f. = 390.

+ 1826 = Julio 12 = México.
El mismo al Comisario Herrera.

Comunica que á los desertores se les suministre el socorro diario de un real en el lugar en que fueren aprehendidos.

fs. = 391 = 2.

1826 = México.
Pedraza al Comisario de las Cals.

+ Enero 3 = f. = 393.
Recomienda el cumplimiento de las ordenanzas militares

1826.

√ Enero 2 =

fs = 394

√ 1826 = Enero 28 = Rosario.
Riesgo al Comisario de Cal.ª

fs = 395.

√ 1826 = Julio 19 = México.
Gomez Pedraza al mismo.

fs = 396.

√ 1826 = Agosto 5 = Rosario.
Riesgo á Herrera =

ff = 397 = 8

+ 1826 = Marzo 21 = México.
Gomez Pedraza al Comisario Herrera.

El Congreso adoptando el sistema de com

pañías presidiales para defender los Estados internos de Oriente, Occidente y Territorio de Nuevo México, como así mismo el número de oficiales, sueldos de éstos y tropas y sus gratificaciones, constando ellas de

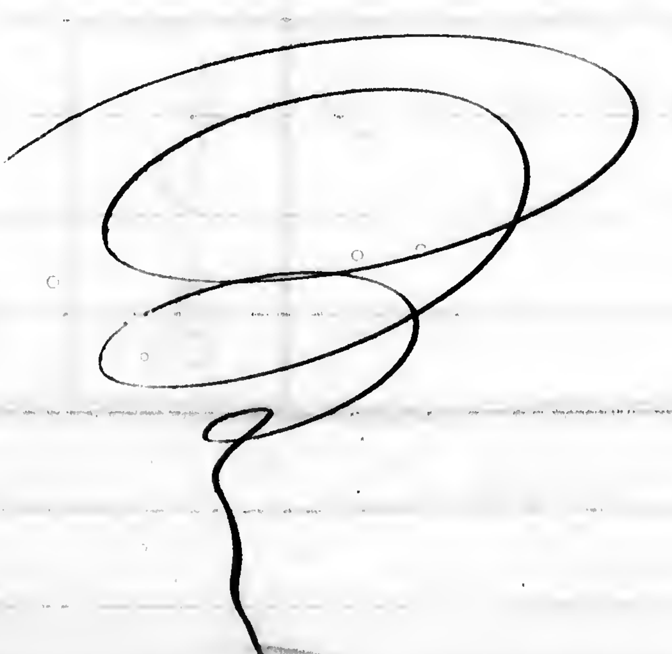
1 Capitan con ——— $1,500 anuales.
1 Teniente con ——— 800 "
1 Alferez 1º con ——— 600 "
1 Idem 2º con ——— 500 "
1 Capellan con ——— 500 "
1 Armero con ——— 270 "

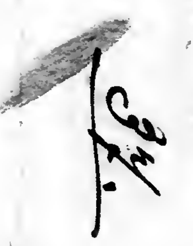
ff = 399 = 406.

+1827 = Mayo 8 = México.
Gomez Pedraza.

Reglamento para el trasporte del Equipo del Ejército.

ff = 408 = 17.





1826 = Febrero 4 = México.
Gomez Pedraza.

Estado que manifiesta las compañías presidiales que deben existir en los Estados Internos de Oriente y Occidente, con expresion de la fuerza y haberes que deben tener.

Compañías	Estados.	Oficiales, Capellanes, armeros.	Fuerza de Tropa.	Haberes en el año: Pesos	Rs.	Gs.
5.	En Chihuahua	31	469	139,754	"	"
9.	En Sonora y Sinaloa.	45	747	192,482	2	"
7.	En Coahuila y Tejas	42	826	235,718	"	"
1.	En la Punta de Lampazos	7	138	39,354	"	"
2.	En Tamaulipas	14	332	92,628	"	"
3.	En Nuevo México	18	300	87,882	"	"
27	Totales	157	2,812	787,818	2	"

p = 407.

+ 1826 = Mayo 10 = México.
Esteva, Secretario de Hacienda. = Decreto.

Que todos los géneros, frutos y efectos que se exporten, sean libres de derechos.

pp = 418 = 19.

1826 = Rosario =
Juan M. Riesgo, Comisario. = Decretos.

+ Octubre 1º. pp = 420 = 1.
Que los Comandantes Grales. pueden conceder licencias temporales á los oficiales retirados.

+ Agosto 27. pp = 422 = 3.
Concediendo á los Comandtes Grales. poder para que den licencia temporal de revista á revista á los oficiales retirados.

+ Diciembre 16. pp = 424 = 5.
Que cada batallon de infanteria y regimiento de Artª tenga para su bagage 46 mulas de Carga.

39.

1826.

√ Mayo 1.º — f. f. = 426 = 7.

√ Junio 1.º — f. = 428.

+1826. = Setiembre 23 = México.
Estevas al Comisario Subalterno de Cal.ª

Que dé cuenta de todos los avisos prevenidos y dirija las noticias que se ofrezcan.

f. f. = 429 = 30.

+1826. = Mayo 23 = México.
Ramos Arizpe, Ministro de Justicia. = Decreto. (Por duplicados.

Que la Suprema Corte ejerza las atribuciones de la ley de 9 de Octubre de 812 convenientes á las Audiencias de Ultramar.

f. f. = 431 = 4.

40.

+1826 = Mayo 8 = México.
Estera, (Triplicado.)

pp = 435 = 43.

+1828 = Abril 25 = México.
Echeandía al Comandante Militar de Monterey.

Decreto.

Que los derechos causados por los géneros, frutos y efectos importados por Huatulco, pueden asegurarse en la Comisaría Gral. de Oaxaca.

pp = 444 = 5.

+1827 = Agosto 3 = México.
Ygnacio Martinez, Comisario Gral. al Gobernador de Cal.

Acompaña Estado de los productos de los ramos de Hacienda pública, en 1.° de Julio de 1826.

pp = 446 = 7.

41.

√ 1827 = Mayo 10 = México.
Salgado, Secretario de Hacienda = Decreto.
pp = 448 = 9.

1827 = México.
Gomez Pedraza al Comand.te Gral de Cal.s

+ Julio 10. p = 450.
Que los Gefes y Subalternos en sus contestaciones oficiales adopten en el término de los oficios, como conclusion las palabras Dios y Libertad.

+ Julio 28. = p = 451.
Que continue sirviendo como Secretario de la Comand.a Gral. el veterano Agustin Zamorano.

+ Julio 30. Nombramientos. p = 452.
Que el Presidente ha concedido el empleo de Capitan de la Comp.a de San Diego al Teniente José María Estudillo; el de Teniente de Sta Barb.a al Alferez José Joaquin Maitorena; el de igual empleo al de San Diego al Alferes Santiago Argüello,

42.

el de Alferez de la Compañía de Santa Bárbara, al Cadete Domingo Carrillo, é igual empleo en la de San Francisco, al Cadete Mariano Vallejo.

+ Julio 17 = p = 453.

Que el Presidente decreta se encargue de la inspeccion de la milicia activa y que el Coronel José Castro se vaya á desempeñar el empleo de Oficial Mayor primero.

+ 1827 = (Julio) = México.

Indice de los oficios y decretos pertenecientes á ese mes.

p = 454.

+ 1827 = Marzo 21 = México.

Gomez Pedraza, Secretº de Guā y Marina.

Remite 20 ejemplares del Decreto, sobre que de todos los Despachos q. se expidan por las 4 Secretarías se tome razon y quede copia en la Contaduría mayor.

pp = 455 = 96.

43.

+1827 = Noviembre 21 = México.
Juan José Espinosa de los Monteros, al Jefe Político de Ambas Californias. = Cumplim.to de órdenes.

Que por órden del Presidente haga ~~saber~~ cumplir al Expresidente de las Misiones de Cal.a, Fr. Vicente Francisco Sarria, las providencias libradas en 9 de Julio de 25 y 15 de Nov.e de 26, para que pueda salir del Territorio Nacional en los términos que ellas previenen.

Ap = 497 = 8.

+1827 = Agosto 28 = México.
Espinosa de los Monteros. (Cuadruplicado.)

Que á los negocios señalados en las convocatorias á sesiones extraordinarias del Congreso, se agregue la iniciativa hecha en la Camara de Diputados, sobre Division del Estado.

Ap = 499 = 502.

+ (Sin fecha, sin mes ni lugar)
(Documento trunco = Parte de un tratado)
fs. fs = 505 = 6.

+ 1827 = San Luis Potosí.
José Eulogio de Esnaurrizar

+ Diciembre 10 = (2 doc.s) fs. fs = 507 = 8.
1. Decretando la expulsion de los españoles del año 21 en adelante, etc.

2. Se decreta que toda persona que conspire en el Estado á trastornar la tranquilidad pública, sea castigada con pena de muerte.

1827 = México
Gómez Pedraza = Decretos.

Abril 10 = fs = 509
Que la milicia activa sobre las armas disfrutará el haber de ejército.

45.

1827

+ Mayo 21. p = 510.

Que el nombramiento de Grales de Brigada puede recaer en Coroneles

+ 1828 = Enero 15 = Rosario.
Riesgo al Comisario de Calª

Remite Decreto sobre la deuda de qᵉ halla el Art. 2º del Decreto de 21 de Novᵉ último
p = 571.

1827 = México.
Gomez Pedraza al Comandᵗᵉ de Monterey.

+ Abril 11. p.p. = 512 = 13.

Trasmitiendo Decreto por el que se faculta al Gobierno haga el gasto necesario para proveer de mulas á los cuerpos militares.

+ Mayo 8 = p = 514.

Indultando de la pena por desercion a Ma-

46.

nuel Ygnacio de Arvizu, en atencion á sus buenos servicios.

+ 1827 = Marzo 29 = México.
Salgado = Decreto estableciendo las bases para Aduanas y Receptoria Marítimas.
pp. = 515 = 44.

√ 1827 = Marzo 29 = México
Salgado = Decreto estableciendo, etc.
pp. = 545 = 77.

+ 1828 = Enero 23. = México
Parra al Comisario General de Cal.a = Reglamento de Aduanas Marítimas.
pp. = 578 = 605.

47.

√ 1827 = Marzo 29 = México.
Salgado al Alcalde de San Antonio. = Arancel de Aduanas.
pp = 606 = 38.

+ 1827 =
Indice de Decretos expedidos por el Ministerio de Guerra.
y Marina.
pp = 536 = 7.

+ 1827 = Diciembre 14 = México.
Gomez (Pedraza).

Decreto aprobando el presupuesto para la fortificacion de la Isla del Cármen.
pp = 638.

+ 1827 = Enero 20 = Rosario.
Riesgo, Comisario, al de Cal.

Decretando rija la órden del Ejecutivo de 7 de Junio de 823. pp = 639 = 40.

+ 1827 = Mayo 12 = México.
Gomez Pedraza al Comandante de Monterey.

Remite decreto sobre la extincion de la Compañia de Alabarderos.

p = 641.

+ 1827 = Abril 7 = México.
Gomez Pedraza

Decreto sobre arreglo de Compañias presidiales.

p = 642.

+ 1827 = México.
Delgado al Comandante de Monterey.

+ Mayo 10 = Remite decreto ampliando á dos las ferias anuales de Tlaxcala.

pp = 643 = 4.

Marzo 29 = pp = 645 = 6.
Remite decreto sobre la introduccion

49.

de maíces extrangeros en el Estado de Yucatan.

+ Mayo 22 = (2 docs.) p. h = 647. = 49.

1. Estableciendo un Correo semanario de la Capital de Chiapas á la villa de Tehuantepec.

2. Permitiendo la importacion de maderas libres de derechos por el término de dos años.

+ Abril 4 = p = 650.

Sobre el Art. 4.º del bando de 9 de Octubre de 1821.

+ 1828 = Abril 22. = ~~Monte~~ San Diego.
Echeandía al Comandante de Monterey.

Remite decreto sobre que no se reemplacen los cuerpos permanentes del Ejército con individuos de la milicia activa, etc.

p. p = 651 = 2.

+1827 = Diciembre 18 = México.
Gomez Pedraza al Comand^te Militar de Mont.

Decreto aprobando el presupuesto de $2,577 para concluir la batería de Yulajan:
p = 653.

+1827 = Enero 20 = Rosario.
Riesgo = Sobre bagajes.

Certifica el decreto del Ejecutivo dirigido á los Comand^tes Militares y Ayuntamientos:

"A los Jefes efectivos y agregados se darán dos; á los oficiales, uno; los necesarios para las cajas y municiones, regulando á diez arrobas por carga. Los Jefes y oficiales pagarán los bagajes al tiempo de recibirlos, segun el precio de costumbre. Las cajas de los cuerpos abonarán en los mismos términos las cargas que tomen para las atenciones comunes de ellos con cargo á las Tesorerias donde cobren los haberes."
p = 654.

51.

1828 = Setiembre 23 = San Diego
Echeandía al Comand.te Militar de Monterey = Cuerpo de Ingenieros.

El Congreso decreta lo siguiente:

1.° = Un General de conocimientos facultativos mandará el Cuerpo de Ingenieros con la denominacion de Director General.

2.° = Constará el Cuerpo de cuatro Coroneles, cuatro Tenientes Coroneles, catorce Capitanes, quince tenientes y diez y seis Sub-tenientes.

3.° = A cargo del Cuerpo de Ingenieros se establecerá un Colegio para la instruccion de todas las Armas del Ejército.

4.° = Para el servicio del Cuerpo se dividirá el Territorio Mexicano en cinco Departamentos. Cada Departamento será atendido por una brigada. Las brigadas se organizarán por el Gobierno.

5.° = Se formará una brigada de Zapadores, Minadores, Pontoneros, compuesta de dos Compañías veteranas y tres de milicia activa.

6.° = Estas Compañías se establecerán en el

53.

pié y fuerza que hoy tienen las de artillería permanente y activa, constando su plana Mayor de un Teniente Coronel, Comandante y Jefe de instruccion, y de un primer Ayudante con las atribuciones señaladas para esta clase en la Infantería.

7.° = Se observará provisionalmente la ordenanza de 1803 y sus artículos adicionales, en lo que no pugnen con las instituciones y leyes de la República. El Gobierno formará la ordenanza para este cuerpo y la presentará al Congreso General para su aprobacion.

8.° = Prévio consentimiento del Gobierno General auxiliarán las brigadas á los estados en las obras de utilidad y ornato público que comprendan.

pp. 655-6.

53.

+ 1827 = Marzo 14 = México.
Salgado, Secretario de Hacienda.

Decreto por el que se dejan libres de derecho nacional en todo el Territorio varios artículos, como aventadores, Bateas, Canastos, Cucharas sin tornear, etc.

h. p. = 657 = 8.

+ 1827 = Diciembre 24 = México.
José Ignacio Pavon

Que en el plazo de cinco años se pagarán los $4.000,000 de que habla el Art. 2º. del Decreto de 21 de Nov. último.

h. = 659.

✓ 1827 = Marzo 29 = México.
Victoria á Salgado. = Arancel.

p. p. = 660 = 88.

54.

+1827 = Diciembre 20 = México.
Juan José Espinoza de los Monteros.

El Congreso decretando la salida de los españoles de que habla el art. 16 de los tratados de Cordova, etc.
(Triplicado.)
fs. = 689 = 701.

+1827 = Enero 30 = México.
Riesgo al Comercio de Ambas Cals.

El Congreso decreta y faculta al Gobierno para que llene con letrados los ~~[illegible]~~ huecos de la Audiencia de México.
f = 702.

+1827 = Diciembre 21 = México.
Espinoza de los Monteros al Jefe Político de la Baja California.

Sobre la clausura del Congreso.
f = 703.

55.

+ 1827 = Diciembre 21 = México
Espinosa al Alcalde de Sta. Bárbara.

Sobre el mismo asunto (duplicado.)
fs = 704 = 5.

+ 1827 = Febrero 23 = México.
Manuel Rincon al Comisario de Cal.a

Remite decreto sobre que el Congreso autoriza al Gobierno que, durante los desórdenes de Texas, pueda usar de la milicia local hasta el número de 4,000 hombres, dentro del Círculo Comprendido por los Estados de Coahuila, Nuevo Leon, Tamaulipas y Territorio de Nuevo México.
fs = 706 = 7.

+ 1827 = Marzo 24 México
Gomez Pedraza (Sin direccion.

Que no podrá el Gobierno, sin consentimiento del Congreso, poner sobre las armas las tropas de milicia activa fs = 710.

56.

√ 1827 = Marzo 21 = México.
Gomez Pedraza al Comisario de Cal.s

fs. = 708 = 9.

1827 = Pitic (Sonora.)
Riesgo al Comisario de las Cal.s

+ Junio 7 = fs. = 711 = 13.
Comunica que la milicia disfrute el haber de Ejército.

√ Junio 6 = f. = 713.
Sobre proveer de mulas al Ejército.

1828 = Rosario (Sinaloa)
Riesgo al mismo.

√ Enero 20 = f. = 715.

+ Enero 15 = f. = 716
Presupuesto aprobado para la fortificacion de Yucatan.

57.

1827

+ Agosto 20 — f. 716½

Comunica la orden para la extincion de la Compañía de Alabarderos.

+ Diciembre 15 — f f. 717 = 18.

1. Sobre la formacion del Cuerpo de Ingenieros.

2.: El Congreso facultándo al Gobierno para que ponga sobre las armas al batallon activo de Guanajuato

√ Agosto 20 = (2 doc.s) — f. 719 = 20

+ Noviembre 17 = — f. 721.

Que no se reemplacen los cuerpos del Ejército con individuos de la milicia activa.

+ Noviembre 24 — f f. 723 = 4.

Nombramiento de Fran.co Garcia para Secretario de Hacienda



58.

1827 = Enero 13 = Mexico.
José Ygnacio Esteva al Comisario de Cal.s

Que el Congreso ha decretado que la Casa de Moneda de México presente sus Cuentas al Secretario de Hacienda.

fs = 725.

1828 = Abril 22 = San Diego
José Ma. de Echeandía al Comis.o de Cal.s

fs fs = 726 = 7.

Superior-Government State-Papers.

Benicia

Vol. XX

Decrees & Dispatches.

1828-1830.

+ 1828. Set. 13. Mexico

4 Circulares impresas sobre esportacion de oro y plata pastas.

p. p. 1–10.

y 4 Modelos para facturas de pedimentos de guias de oro y plata pastas.

p. p. 11–20.

+ 1828. Abril 10. Mex.

Circular impreso sobre proroga del congreso de la Union – mandada á la comisaria de ambas Cals. –

p. 21.

+ 1828. Mayo 21. Mexº.

11 Circulares iguales – del Minist.º de Just.ª y Negocs. eclesiastºs. – publicando la ley de la misma fha en que se habilita (al menor) Bernº. Gonzalez Baz para que administe sus bienes. –

p. p. 22–32.

+ 1828. Dic. 20 Rosario

Riesgo, comisario gl. de Occidte. al comisario de la Alta Cal. – Circular del decreto de Mexº., Nov. 25, 28 sobre el pronunciamto. del tente. Cl. Flores en Huetamo.

p. 33.

2.

+ 1828 Oct. 18. Rosario.

Riesgo á la comisaria de ambas Cals.

Manda un decreto de fha Mex.o Set. 24. 28 - sobre contener el movimto. de Santa Anna. —

p. 34.

+ 1828. Set. 17. Mex.o

Guadalupe Victoria. Bando impreso contra Santa Anna.

p. p. 35-7

+ 1828. Mayo 17. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cals.

1 Bando de fha Mex. Abril 22./28 sobre estinccion del Estado mayor del ejercito, y establecimto de una inspecc.n de milicia permanente, otro sobre un matrimonio ilicito.

2 docs / 38-9. —

+ 1828. Abril 5.

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cals.

Bando de Marzo 28. sobre empleos militares.

p. 40.

+1828. Junio 9. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de Cals.

Bando de fha. Mexº Mayo 12, 28. Permitiendo llevar la guerra á Cuba y otras dependencias Españolas.

p. 42.

Bando de fha: Mexº Mayo 2/28 – Sobre montepio á Viudas de militares.

p. 43.

+1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de Cals.

Junio 12.– p. 44

Bando de fha Mexº Mayo 14/28. – facultando el gobno á disponer de toda la milicia activa pa. la guerra contra España.

Junio 9. (6 docs) p. 45–50.

Bando sobre indulto de un soldado. – fha Mexº Mayo 10/28.

Bando sobre gastos de militares enfermos. fha Mexº Mayo 6/28. –

Bando sobre llevar las tropas nacionales afuera del pais, fha Mexº Mayo 12/28. –

2 Bandos sobre indulto de un soldado.

Bando sobre el Hospital general de la Puebla de los Angeles. –

+ 1828. Mayo 1. Mex.°

Bando impreso sobre pasaportes

p. p. 52-5.

+ 1828. Abril 5. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cal.s

Bando sobre empleos milit.s — Mex.° Marzo 5. 28.

Idem

Bando aprobando una recomposicion en el Castillo de San Juan de Ulloa.

p. p 56-8.

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cal.s

Abril 15. p. 59.

Nombram.to del secretario de despacho Cañedo. — Mex.° Marzo 6. 28 p. 60.

Bando sobre ciertos empleos del gob.no Mex.° Marzo 8. 28

Mayo 17 Ya notado p. 61.

11. Señalando montepios. p. 62

Mayo 17. (3. docs)

Sobre un empleo militar p. 63.

Indulto. p. 64.

Indulto p. 65

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cals.

Abril 5. p. 66

Sobre premiar al ciudadano Chonos - bando impreso - Mexo. Mrzo 8. 28.

Marzo 8. p. 68.

Sobre inversion de 1000 $. - bando impreso - Mexo. Eno. 31. /28.

Un bando impreso con fha Mexico Feb. 16. 28 - sobre el nombramto. de José Ignacio Estera á secretario de Estado y del Despacho de Haca. - p. 69. -

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cals.

Abril 5 p. 71.

Bando nombrando secretº. del despacho de Justicia y Negocs. Eclests. al Juan José Espinosa de los Monteros. - fha Mexo. Mrzo 8. 28. -

Feb. 19. p. 72.

Indulto - fha Mexo. Eno. 31 /28. -

Junio 14. p. 73.

Montepio á la viuda de Juan Zarate - fha Mexo. Mayo 19. /28.

Junio 9. p. 75.

Bando de fha Mexo. 14/28 - facultando al gobno. á poner sobre las armas toda la milicia activa y civica que cree convenite. y de sacarla fuera del pais.

+ 1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cals.

Remite los sigtes bandos impresos—

en Junio 14. (3 docs) p.p. 76–79

1º) Permiso de matrimonio al tente Arias— fha Mexº Mayo 14. 28.—

2º) Permiso de administrar sus bienes á un menor.

3º) Duplicado de 1º —

Marzo 26. p. 80.

Bando sobre tambor mayores y tambores de la milicia permante fha Mexº Mrzo 28/28.

Mayo 3. p. 81–2

Reglamento impreso para la organizacion del cuerpo nacional de Ingenieros. Mex. Marzo 13/28.

Junio 9. p. 83.

Duplicado de un bando anterior

Sin fha.—

El gobernador de ambas Cals. al comdte de Monterey:

Le remite un bando que habilita la barra de Nautla para el comercio de cabotage; fha Mexº. Mayo 22/28.— p. 84.

7.

+ 1828. Mayo 16.

Bando circulado, en la fha arriba indicada, á los 4 comdtes de presidios de Cal.as y a los comisarios de Monterey y San Diego y al comdte de Loreto. — sobre el modo de medir los buques para el cobro de derechos. fha Mex.o Oct. 21/26.

p.p. 85-6.

+ 1828. Rosario.

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cals.

Marzo 8. p. 87.

Bando impreso sobre mudanza de nombre de la Villa de Guadalupe en Ciudad Guadalupe de Hidalgo. fha Mex.o Feb. 12/28. —

Mayo. 3. p. 88.

Bando impreso sobre Españoles exemptos de la ley de Mayo 10. — Mex.o Abril 6/28. —

Julio 17. p. 89.

Bando impr.l restableciendo el Vicerectorado del Colegio de Mineria. Mex.o Junio 2/28. —

Agosto 25. p. 90. —

Decreto mandando al gobern.or de Durango instalar la Legislatura con la Camara de Senadores. fha Mex.o Agosto 1./28. —

+ Sin fha

El gob.no superior de ambas Cals. al comdte de Monterey. p. p. 91-4

Decreto sobre pasaportes, fha Mexo Mayo 1o 1828.—

+ 1828. Abril 24. S. Diego.

José Ma Echeandia al comdte militar de Monterey. p. p. 95-6.

Remite el decreto de fha Mexo Nov. 21. 27 sobre inversion de un futuro empréstito, que entre otras cosas dice q. una parte de ella contribuirá á pagar los haberes atrazados de tropas de varios Estados y entre ellos á los de las Califs.—

+ 1828. Junio 11. Mexo.

G. Pedraza, secro de Guerra y Marina, al Comdte. pl. de Cals.—

Le remite unos procesos militares, p.a que, conforme á la Rl. orden de Nov. 10. 1787, los arregle.—

p. 97.

+ Mex°. 1828°. Mayo 19.

10 Decretos iguales sobre un montepío para Doña Timotea Villanueva de Zarate, viuda del oficial Juan Zarate. p.p. 98-116.—

+ 1828. Mayo 17. Mex°.

10 Decretos iguales dispensando al ten^te Arias la carta de dote necesaria para contraer matrimonio. p. 118-127.

Duplicado — p.p. 128-9.
Duplicado p. 130.—

+ 1828. Mayo 22. Mex°.—

3 Decretos iguales — concediendo una pension — p.p. 131-3

Duplicados — p.p. 140-63.
Duplicados p.p. 164-75.

v 1828. Junio 9. Rosario

Juan M. Riesgo al comisario de ambas Cal^s.
Remite el decreto de fha. Mex°, Mayo 8, 28. sobre formac^n de compañias de caballeria permanente. — y el estado que manifiesta la fuerza que deben tener etc —
p.p. 177-8. —

+ 1828. (Abril 26.) Rosario.

(Riesgo) al comis.° de ambas Cal.s

Abril 26. (2 docs) p. p. 179-81.

Decreto sobre unas pensiones. Mex.° Mzo 27/28

Duplicado de un anterior. -

Junio 9. (9 docs) p. 182-190

Decreto dispensando á un oficial la falta de contraer matrimonio sin licencia

Decreto sobre montepios para unas viudas de oficiales. -

Dispensando una falta á un oficial

Duplicado de un anterior. -

Duplicado " " "

4 Decretos iguales sobre dividendos vencidos. Mex.° Oct 28. 28.

Decreto sobre amortizacion de deudas estrangeras. - Mex.° Mayo 23/28. p. 191. -

{ Duplicados de decretos ya estractados
21 docs - p. p 192 - 219.

+ 1828. Abril 23. S. Diego

J.e M.a Echeandia al comd.te mil.r de Mont.y.

Remite el decreto sobre peages. efha Mex.° Set. 11 de 1827.

p. p. 220-22.

+ Duplicados de decretos ya estractados.
p. p. 223 – 9.

+ 1828. Abril 14. Mexº.
Cañedo, secrº. de estado al gefe politº. de Califª.
12 Ejemplares del decreto sobre arreglos para cartas de naturalización., de fha Abril 14./28.
p p. 230 – 69.

+ 1829. Marzo 16. Mexº.
Aviso al publico sobre tabacos.
(2 docs) p. 270. – 1.

+ 1829. Mayo 6. Mexº.
3 Ejemplares sobre facultar al gobno. pagar mermas en la polvora qe despachen los guarda-almacenes de la Repubª.
p. p. 272 – 4.

12.

+ 1829. Rosario

Riesgo al comisario de la alta Calª.

Mzo 20 — p. 275

Decreto dispensando á A. Salazar siete mezes de practica pª recibirse de abogado.—

Junio 26. Alamos. — p. 276.

Decreto indultando al Tente. Cl. Juan Brisgas y Garmendia.

Junio 4. — p. 277.

Decreto dispensando cursos de cañones en la universidad á unos estudiantes.

+ Tratado entre Mexº y Dinamarca

p.p. 278 – 81 (see card)

√ Decreto trunco sobre espulsion de Españoles.

p.p. 282 – 3.

+ 1829. Abril 27. Mexº

Decreto del supmo gobno concediendo licencia á Mariano Galvan para imprimir la coleccion de decretos de la junta gobernativa etc.—

p. 284.

13.

+ 1829. Mzo 20. Rosario
(Riesgo) á la comisaria de Cal.
Decreto abonando 4 cursos á un estudiante de Mex.º – p. 285.

+ 1827. Junio 20. Londres.
Tratado de amistad, naveg.n y comercio entre Mejico y el Rey de Hanover y el de Inglaterra
p. 286-406.

+ 1830. Mayo 12. Mejico.
Joaquin Arellano al comdte. de Cal.s

Decreto sobre medidas contra la fabricac.n de moneda falsa. – Mej.º Abril 28/30. –
p. 407-8.

+ 1829. Set. 9. Mej.º
Bocanegra, secr.º de estado á el gefe polit.º de Cal.s –
Manda tomar precauc.s contra unos doce o catorce buques que se suponian en la mar cerca de (Matanchel) p. p. 409-10.

+ 1829. Junio 26. Alamos.

Riesgo á la comisaria de la alta Calª

Junio 26. p. 411.

Decreto indultando al subtente Rodriguez — fha Mejº Mayo 18. 29.

Marzo 9. p. 412

Decreto facultando al gobºno á premiar á Mariano Toro, fha Mejº Enº 28/29.

Marzo 14. (2 docs.) p. 414-17.

Indulto á un soldado. — Mejº Feb. 13. 29.

Indulto á dos desertores " " 18. 29

Junio 4.

Indulto á 2 desertores " Abril 29/29

Abril 19. p. 418. —

Amnistia á los pronunciados de Durango. Mejº Marzo 12/29.

Abril 19.

Amnistia completa á los que se pronunciaron entre fha Set. 12. 28 - hasta Enº. 12. 29. - fha Mejº Marzo 17/29. —

Junio 26. p. 421.

Habilitacion de un menor. —

Abril 19. p. 422

Eleccion de Presidte y Vice Presidte de la Suprema Corte de Justicia.

+ 1829. Alamos.

Riesgo á la comisaria de alta Calª.

Junio 26. (6 docs) p. 423.-30

Decreto dispensando cursos de cañones á unos estudiantes

Idem dando grado de bachiller á Demetrio del Castillo.-

Decreto sobre proveér en propiedad los curatos y sacristías mayores de la república.- Mejº. 22 de Mayo/29.-

Indulto.

Indulto.

Decreto abonando sueldo doble á la tropa durante el tiempo de la invasion española -

v 1829. Nov. 20. Mejº.

Ley de Matriculas maritimas.- aprobando la de San Lorenzo, Oct. 27/29.-

p. p. 431-46.-

+ 1829. Mzo 17. Mejº.

Espinoza, ministro de justicia y Negs. Ecºs. al Jefe polº. de las Cals.-

Decreto de indulto á Nazario Leon. de la misma fha.-

p. 447.

+ 1829. Junio 15. Alamos
Riesgo á la comisa. de la alta Cal.a

Decreto indultando de la pena capital á los reos Julian Mejia, M.l Trujillo, P.o Sanchez, Ant.o Lopez e Ign.o Delgadillo. — Mej.o Mayo 9./29.
p. 448.

+ 1829. Mayo 23. Mej.o
Decreto de reunion para arreglo de votos de la legislatura de Durango. — 4 ejemplares. —
p.p. 449.-52

+ 1829. Junio 16. Mej.o
Tratado de amistad, navegacion y comercio celebrado en Londres, Junio 15, 27., entre Mexico y los Paises Bajos —
p.p. 454-62.

Duplicado de un decreto anter.r — p. 463.

+ 1829. Dic. 16. Mej.o —
Decreto de la camara de represent.s eligiendo presidte. inter.o de la rep.a á José M.a Bocanegra. 2 ejemplares. p. 464.-5.

\+ 1829. Mzo 4. Mejº.

Decreto estableciendo un correo entre Nuevo Leon y Tamaulipas. — p. 466. —

\+ 1829. Mayo. 29. Mejº.

Decreto, mandando trabajar en las oficinas y tribunales de la federacⁿ los dias de fiesta nacional cuando no lo impida alguna otra causa legal.

(3 ejempls.) p. 467. — 69. —

\+ 1829. Mejº Agosto 25.

Decreto sobre medidas para conservar la independencia.

(10 ejempls.) p. 470. — 78.

\+ 4 Duplicados de un decrº antr. — p. 479-82.

\+ 1829. Oct. 16. Mejº.

Reglamtº general de la casa de invalidos de Mejico.

3 ejempls. p.p. 484 — 95.

\+ 5 Duplicados de decretos ants. p.p. 496 — 501.

\+ 1829. Agosto 8. Mejº.

Moctezuma, secrº. de Guerra y Marª. al gefe politº. de ambas Cals.

Decreto sobre fletes de bagajes del ejercito — fha. Mejº. Ag. 8. /29. –
(4 ejempls.) p. 502 – 5.

\+ 1829. Feb. 21. Mejº.

Decreto sobre apartados de cartas en la oficina de rentas de correo. p. 506.

\+ 1830. Set. 18. Mejº.

Alaman, 1º secrº. de estado, al gefe politº. de la A. Calª.

Decreto autorizando al gobno. hacer gastos pr. preservar á Mejº., la capital, – de una inundacion qe amenaza. – p. 507.

\+ 1830. Enº. 23. Mejº.

Mangino, secrº. de Hacª. al gefe polº. de Cals.

Decreto sobre Correos. – Mejº. Enº. 23. /30. —
(6 ejempls.) p. 508. – 13.

+ 1830. En. 13. Mejº.

Decreto sobre libertad de derechos concedida á unos ornamentos para parroquias pobres del obispado de Puebla. — (10 ejempls.) p.p. 514 —

+ 1830. Mzo. 6. Mejº.

Decreto sobre cumplimto. de un otro anterior de la Legislatura de Veracruz. — sin interes. (3 ejempls.) p.p. 524–6. —

+ 1830. Julio 22. Mejº.

Decreto estableciendo una fabrica de polvora en la Villa San Felipe. p. 527.

Sobre formacion de padron de contribucs. de fincas rusticas. — p. 528. —

+ 1830. Mzo. 20. Mejº.

Decreto sobre derechos de efectos prohibidos — p. 529.

Duplicados de un decreto anter. (12 ejempls.) p.p. 531–542.

Fin. —

Superior Government State Papers

Benicia

Vol. ~~3~~. XXI

Decrees & Despatches

1831 – 1841.

Sturtz 10

+ 1831. Mayo 27. Mejº.
Mangino, secrº de Hacª — á — ?

Decreto sobre provision de empleos de Hacª. —
p. 13.

+ 1831. Julio 7. Mejº.
Mangino — Reglamento provisional para la direccion general de rentas.
p.p. 1-12.

+ Modelo para planta de empleados de aduanas, administracs o colecturas. — p. 14.

+ 1831. Mayo 20. Mejº.
Espinosa, ministro de Justª y Neg. Ecs.
Decreto sobre premio de servicios de eclesiasticos durante los 11 primeros anos de guerra de Independª.
12 ejempls. p.p. 15-26.

+ 1831. Nov. 21. Mejº.
Alaman, 1º secrº de estado.
Decreto estableciendo la Facultad Medica del distrito federal. — (5 ejempls.) p.p. 27-42.

+ 1832. Agosto 7. Mejico
José Maria Ortiz Monasterio, 1º secr.º de estado.
Decreto dando licencia al Vice Presidente para mandar personalmte. las armas.—
2 ejempls.— p. p. 43-4.

+ 1832. Dic. 1º. Mejº.
Francisco Fagoaga — decretando efectivo el:
Tratado para la demarcacion de los Limites de los Territorios de Mejico y los Estados Unidos de America.
p. p. 45-9.

+ 1832. Feb. 22. Mejico
Alaman —
Decreto sobre destierro de estrangs. perjudiciales al orden publico.—
p. 50.

+ 1832. Agosto 3. Mejico
José Mª. Ortiz Monasterio.
Decreto sobre una convocatoria para sesiones estraords.
p. 51.

+ 1833. Enº. 29. Mejº.

Anaya, secrº. de Guerra y Marina - al subcomisº. de la A. Cal.

Decreto pidiendo informes sobre los ramos de Guerra y Marina á todos qe. quieran darlos.

p.p. 52-3.

+ 1833. Enº. 26. Mejico.

Anaya al comisº. subaltº. de la A. Calª.

Decreto sobre rehabilitacn. de Gefes, oficiales y tropa suspensos por la ley de mayo 10 de 1827.

p. 54.

+ 1833. Enº. 5. Mejº.

Decreto sobre modo de facilitar el comercio.

p. 55.

+ 1833. Enº 7. Mejº

Gonzalez, secrº. de Guerra y Marina -

Decreto agraciando á los inutilizados de la campaña de Tampico.

p. 56.

+ 1833. Feb. 2. Mejº.

Valentin Gomez Farias al subcomisº. de A. Calª.

Decreto ~~de xxx~~ nombrando á Farias secretario de Hacª. - p. 57.

+ 1833. Abril 26. Mej.º

Parres — secr.º de Gr.ra y Mar.ª, secc 5.ª —

Decreto derogando el art. 2º del decreto de 7 Feb.º/31 que concedió una espada de honor á general Nicolas Bravo. p. 58.

+ 1833. Abril 26. Mej.

R. Arispe, ministro de Just.ª y Neg.s ecl.s

Decreto nombrando a J.e M.a Bocanegra, secr.º de Estado y del Despacho de Hac.ª

p. 59.

+ 1833. En. 19. Mejico

Anaya al sub-comis.º de la A. Cal. —

Decreto que anula la division del ejercito nac.l en Libertador y Federal. — p. 60-1.

+ 1833. Junio 1.

Herrera — secr.º de Guerra y Marina le trascribe el sigte. decreto a José Maria Mendoza y este en fha Arispe Julio 24 al sub-comis.º de A. Cal. —:

Decreto " Se declara vigente la Ley de 23 de Mayo 32. —

(2 ejempls.) p. 62.-3.

+ 1833. Julio 3. Mejº.

Herrera, secrº de Gra y Mar.ª á Mendoza — y este en fha: Arispe, Oct 9. 33, al subcomisº de A. Cal. —

Decreto sobre la ley de Abril 12/24. —
p. 64.

+ 1833 Mayo 22. Mejº.

J. Y. Pavon, director gl. de rentas — al adminis.or de papel sellado en Mont y.

Disposiciones sobre formacion de listas de individuos que perciben por cualqr. titulo, alguna cantidad del tesoro federal. — p.p. 66-7.

+ 1833. Mayo 3. Mejº.

Bocanegra. — Decreto sobre el asunto anter.r — p. 68-9. —

+ 1833. Nov. 2. Mont.

Manuel M. Llano, gobernador del Estado libre de Nuevo Leon —

Decreto de adhesion del Estado de N. Leon á la "coaligacion de los Estados de Occidente".
2 ejempls. p.p. 70-1.

7.

+ 1833. Mayo 22. Mejº
García, (secrº ministro de estado)
Decreto, nombrando por lo sucesivo un tercer diputado por el Distrito (federal) p. 72.

+ 1833.- Julio 11. Mejº
García, secrº. de estado.
Decreto pidiendo entrega de armamto. por los habitantes del Distrº.
p. 73.-

+ 1833. Dic. 11. Mejico
Bocanegra á Mendoza - y este con/ha Arispe
Enº. 29. de 34 al subcomisº. de la A. Cal.
mandan el decrº. sigte.:
Decreto sobre estracc.n de efectos estrangs. de las aduanas.-
p. p. 74-77.

+ 1833. Oct. 30. Rosario
Portillo - (comisario gl de Sinaloa al subcomisº de Alta Calª.) Echeandia

Copia de un decreto del supmo Gobno, pidiendo informe sobre "los empleos q. sirvió Echeandia, espresando el tiempo, las ordenes en virtud de las cuales se encar-

8.

gó de ellos, el caracter con que lo hizo, esto es, si en propiedad ó por comision del gobno., y por ultimo que forme V. S. y me remita, una razon de los sueldos que se pagaron á dho empleado.....

Todo esto es por qe el gobno. habia decidido que Echeandia no podia disfrutar de dos sueldos, (el de Tente. Cl. de Ingenieros, que era, y el de gobernador de Cals.)

p. 78-9.

+ 1833. Enº. 5. Mejº.

Secretaria de gobno.

Decreto ordenando que no se entreguen caudales de la Federacion sino á personas autorizadas por las leyes á demandarlos. p. 80.

Id. Id.

+ Decreto sobre pago del Ejercito nacional y demas servidores de la federacion - p. 81

Un duplicado. p. 82.

+ 1833. Feb. 1. Mejico

Secretaria de Gra. y Mara.

Decreto sobre calificacion de despachos provisionales espedidos por A. Bustamante, Santa Anna y otros Jefes

p. 83-4.

+ 1834. Feb. 4. Mejo.

Lombardo, 1º secrº. de estado, depº. del interr.

Decreto, admitiendo todas personas, libres y que carezcan de compromisos locales en otros puntos de la Repª., á colonisar terrenos del gobno. en el Estado Coahuila y Tejas. —

p. p. 85-1.

+ 1834. Enº. 18. Mejº.

Decreto sobre contribucion municipal de Veracruz. — p. 88.

+ 1834. Set. 10. Arcispe

Jl. Mª. Mendoza (comisario gl. de Sonora) al subcomº. de A. Cal. —

Estado lamentable de la Comisaria gl. de Sonora.

Le comunica una correspondª. entre el y el comdte. gl. de los Estados de Sonora y Sinaloa, á respecto de pago de la tropa sublevada de Buenavista y la imposibilidad de pagarla ó de tratarla en fin con justicia y dice: Lo comunico á V. para que se imponga de la situacion lamentable en que se halla esta comisaria, y de los datos positivos con que ha repre-

10.

sentado constantte. al supmo. gobno. sobre la necesidad de remover los graves males q. el servicio y la hacienda federal, y los pueblos de Sonora sufren de muy atras y continuan esperimentando notablemte. por la desorganisacion de las tropas de este Estado, a causa de que no ha podido ni puede pagarseles sus haberes por completo......"

p. p. 90-8.

+ 1834. Marzo 13. Mejo.

La secretaria de Gra. y Mar.a al comdte. gl. de Cals.

Autoriza que la tesoreria de cada Estado espida los certificados de sueldos devengados á los oficiales pa. que estos puedan negociar sus pagos.

p. p. 100-1.

+ 1834. Feb. 19. Mejo.

Decreto sobre colocacion de trofeos españoles.

p. 102.

11.

+ 1835. Marzo 9. Mejº.

Blasco, secrº. de Hac.ª á Riesgo y este con fha Horcasitas Mayo 31. al subcomº. de Montª.

Decreto sobre creditos contra el erario federal y creacion de una seccion nueva en la Tesoreria gl. pª. el arreglo de estos.

f. p. 103–106.–

+ 1835. Nov. 21. Mejº.

Vallejo, secrº. de Hacª. secc.ⁿ 1ª. –

Decreto sobre subsidio estraordinario de guerra. –

(14 ejempls.) p. p. 107–148.

+ 1836. Mayo 21. Hermosillo

Carrillo al subcomisº. de Mont.

Decreto de fha Mejº. Abril 9. /36 – que dice que el gobno hara responsables con sus bienes á los promovedores de la guerra de Tejas, de los daños y perjuicios ocasionados á la Nacion. –

p. 149.

+ 1836. En. 29. Mejº.

Decreto sobre sueldos de Españoles.

p. 150.

+ 1836. Julio 7. Mejº.

J. de la Fuente, secrº. de Hacª.

Decreto sobre y Tarifa de Patentes, especificada.

p. 151-6.

Modelo de documento de las Juntas p. 157.

" " recibo provisional p. 158.

" " Patente p. 159.

Formulario de mandamtº y ejecucⁿ. p. 160

Modelo de patente de escepcion p. 161.

+ 1836. Julio 30. Mejº.

J. de la Fuente.

Decreto sobre certificados de subsidio estraordº. de Guerra. p. 162.

+ 1836. Ag. 6. Mejº.

Jº. Mª. Tornel, secrº. de Guerra y Marª.

Reglamento del cuerpo de salud militar.

p. 163.

+ 1836. Ag. 9. Mejo.
J. de la Fuente. Decreto prohibiendo la introduccion de algodon en rama y despepitado en la Repa. — p. 166.

Prorogas. — p. 167.

+ 1836. Ag. 27. Mej. —
Fornet. —
Decreto mandando suspension de hostilidades con España. p. 168.

+ 1836. Ag. 31. Mej.
J. de la Fuente. —
Decreto sobre derecho de tonelada de buques. —
p. 169.

+ 1836. Set. 15. Mej.
J. de la Fuente.
Decreto ampliando por dos meses la prórroga concedida al gobno por decreto de Julio ultº pª beneficiar las letras de cambio á que se refiere este mismo.
p. 170.

+ 1836. Set. 19. Mej.
J. de la Fuente.
Decreto sobre reforma y arreglo de aduanas marítimas y de frontera. p. 171.

+ 1836. Set. 20. Mejo.
J. de la Fuente
Decreto sobre un arreglo del sistema gl. de hacienda de la Repa. p. 172.

+ 1836. Set. 21. Mejo.
Je. Ma. Ortiz Monasterio.
Decreto nombrando Ignacio Alas sucesor de Rafael Mangino como secro. del Despacho de Hacienda. p. 174.

+ 1836. Set. 29. Mejo.
Alas. secro. de Haca. 1a. seccn. –
Decreto sobre papel sellado. – p. 175.

+ 1836. Set. 30. Mejo.
Tornel –
Decreto aumentando el sueldo de Capellanes.
p. 176.

+ 1836. Oct. 3. Mej
Decreto.
Esplicando la denominacion de "fincas rusticas".
p. 177.

+ 1836. Oct. 4. Mejº.

Alas –

Decreto sobre manifiestos y facturas de buques mercantes estrangs.   p. 178–9.

+ 1836. Oct. 8. Mejº.

J. J. Pavon, director gl. de Rentas al administrador de la Aduana maritima de Mont. –

Decreto sobre funciones del Director gl. de Rentas y de los Contadores.

p. p. 180–1.

+ 1836. Oct. 8. Mej.

Alas. secrº. de Hacª.

Decreto admitiendo buques españoles á comerciar en puertos de la Repª. –   p. p. 182–3.

+ 1836. Oct. 11. Mej.

Alas.

Decreto señalando plazo para paga de derecho de patentes de comercio.   p. 184

+ 1836. Nov. 11. Mej.

Alas.

Decreto: declarando la grana de cochinilla cosechada en la Repª., libre de todos derechos.

p. 185.

+ 1836. Nov. 23. Mej.

Alas. - secr°. de Hac.ª, secc.ⁿ 1. -

Decreto sobre clases, valores y uso del papel sellado. - p.p. 186-93.

+ 1836. Nov. 30. Mej. -

José Mª. Ortiz Monasterio.

Decreto sobre el modo de nombramt.º de Diputados al Congreso general, y de los individuos que componen las Juntas departament.ˢ

p. p. 194-8.

+ 1836. Dic. 13. Mej. -

Alas - Decreto ampliando por cuatro meses mas un termino pª. beneficiar letras de cambio, á que se refieren los decretos de Abril 20, Julio 2 y Set. 15 ult.ᵒˢ - p. 199. -

+ 1836. Dic. 15. Mej. -

Alas - Decreto sobre el uso de papel sellado. -

p. 200.

+ 1836. Dic. 19. Mej°.

Alas - Decreto nombrando á José Mª. Cervantes subsecretario (de Hacª.).

p. 201

+ 1836. Dic. 27. Mejo.

J. Mª. Ortiz Monasterio

Decreto sobre el modo de prestar juramento sobre las Leyes Constitucionales.

p. p. 202–4

+ 1836. Julio 19. Mej.–

J. de la Fuente al Jefe politº. de A. Cal.

Sobre modo de abonarse los donativos para los gastos de guerra contra los sublevados de Tejas.–

p. 206.–

+ 1836. Mzo. 1. Mej.–

Monasterio.–

Anuncia la muerte del Presidte. interº. Miguel Barragan, acontecida en la fha ut supra.

p. 208.–

+ 1836. Set. 1. Mej.

La Fuente.–

Decreto autorizando al gobno. á negociar un suplemento de 300,000 $.–

p. 209.

+ 1836. Feb. 11. Mex.

De la Fuente.

Decreto ampliando á uno de fha Ene. 11. 1834. (9 ejempls.) p. 210.-18.-

+ 1836. Marzo 26. Mex.

Monasterio - á la comisaria de Sonora y esta en fha Hermosillo Mayo 20/36 - al subcomis.o de Mont.- Decreto sobre numero de represents. en sesiones del Congreso gl., necesario pa. votacion de un asunto.

p. 219.

Duplicado de un anterior decreto. p. 220.

" " " " " " p. 221.

+ 1836. Julio 22. Mex.

J. de la Fuente

Decreto aprobando una disposicion anterior sobre contribucion rural. p. 225.

Duplicado. de un anterr. - p. 226.

+ 1837. Mayo 2. Mex.

Lebrija, ministro de Haca.

Decreto sobre aranceles de aduanas maritimas ó fronterizos. p. 227.

+ 1837. En.º 20. Mej.º

J. M. Cervantes. secr.º de Hac.ª Rentas.

Decreto, autorizando á todo empleado encargado de la cobranza de rentas, contribucs. y deudas del erario con responsibilidad directa pecuniaria, para ejercer las facultades economico coactivas á fin de hacer efectivo su recaudacion y el cobro de los creditos pendientes sin ingerencia por esto en la jurisdiccion contenciosa que corresponde á los Jueces que hasta aqui la han ejercido, ó la ejerzan en lo sucesivo legalmte.

p. 229.

+ 1837. Abril 17. Mej.º

J. M. Cervantes, Ministro de Hac.ª

Nombramto. del Domingo Dufoo á oficial 1º del minist.º de Hac.ª

p. 231.

+ 1837. Abril 8. Mej.

Cervantes. —

Decreto sobre Inspeccion de guias —

p. 232.

+ 1837. En. 26. Mex. —
J. M. Cervantes., ministro de Hacª.
Decreto sobre papel sellado. — p. 234.

+ 1837. En. 20. Mex. —
Cervantes. — Duplicado de un anterior decreto — p. 236.

+ 1837. En. 27. Mex.
Cervantes. —
Instruccion y formulario para cobro de rentas, contribucs y creditos de la Hacª publica.
p.p. 240-4.
Duplicado — p. 245-9.
" " p. 250-1.

+ 1837. Ab. 10. Mex. —
Cervantes
Nombramto de Ignacio Martinez á Inspector genl. de guias.
p. 252.

+ 1837. Mzo. 17. Mex.
J. Y. Pavon, director gl. de rentas.
Decreto relativo á moneda falsa — etc. —
p. 253.

Duplicado — p. 255-67.

+ 1837. Enº 17.
Cervantes. Mintro. de Hacª. —
Decreto sobre acuñacion de moneda. p. 268-9.

Duplicado p. 270-1.

+ 1837. Feb. 9. Mex.
Cervantes.
Decreto mandando cesar la rebaja de derechos concedida á buques nacionales. p. 272.

Duplicado p. 273

+ 1837. Ag. 9. Guanajuato.

Iniciativa de la Junta Const.l del Dep.to pidiendo á las camaras del Congreso N.l q.e deroge unas leyes sobre Contribuc.s Directas.
(2 ejempl.s) p. 274-6.

+ 1838. Oct. 25. Mex.—
Luis Varela, director g.l de arbitrios. —
Decreto sobre pago del arbitrio estraordinario. —
(6 ejempl.s) p.p. 281-5.

+ 1838. Mayo 30. Mejo.
Gorostiza. Ministro de Hac.a —
Decreto declarando abierto p.a el comercio estrang.o al puerto de Tecoluta.
p. 286.

+ 1838. Junio 9. Mejo.
Gorostiza
Decreto sobre Receptorias maritimas. —
p.p. 287-8.

+ 1838. Junio 30. Mejo.
Pesado Mintro. de lo Interr.
Decreto sobre la division de la Repub.a en 24 departamentos.
p. 289.

+ 1838. Junio 30. Mejo.
Pesado.
Decreto sobre division de los Dep.tos en dos secciones, formando Calif.a parte de una de estas, y nombrando sus Diputados p.a el bienio prox.o en el 1.o domingo de Oct. de 38. — p. 290.

+ 1838. Abril 7. Mejº

Pesado, Mintºº de lo Intª

Decreto sobre amnistia — p.p. 292-3

+ 1838. Abril 27. Mejº.

Gorostiza

Decreto prorogando por siete años la excepcion concedida al Depto de Nuevo Mexico por decreto de Julio 19/23. — p. 294.

+ 1838. Abril 24. Mejº.

Gorostiza.

Decreto cerrando los puertos de Guaimas y Mazatlan al comercio de escala y cabotaje.

p. 295.

+ 1838. Abril 11. Mej.

Gorostiza.

Decreto sobre credito insoluto. p. 296.

+ 1838. Nov. 30. Mej. —

Moran, Ministro de Gra y Marª.

Decreto autorizando aumentar el numero de tropa permanente hasta 30 mil hombres — p. 297.

+ 1838. Nov. 19. Mej.—

Echeverria, Mtro. de Haca.

Decreto sobre recaudacion del arbitrio estraordinario de cuatro millones.— p. p. 298-9.

+ 1838. Oct. 20. Mej.—

Gorostiza.

Decreto sobre derechos de tejidos de algodon.—

p. 300.—

+ 1838. Nov. 30. Mej.

Morán.—

Decreto sobre formacion de la fuerza llamada: "Defensores de la patria" p. p. 301-2.—

+ 1838. Oct. 20. Mejo.

Gorostiza

Decreto sobre habilitacion de puertos nuevos—

p. 303.

+ 1838. Abril 24. Mej.

Pavon, director gl. de rentas al administr. de la Aduana de Mont.

Le remite documentos relativos al ultimatum del Baron de Diffaudis, pa. que se informe et.—

p. p. 304-5.

+ 1838. Mzo 26. Mejº.

Pavon — al administrador de la Aduana maritima de S. Diego. —

Pide las cuentas de la aduana de Sn Diego.

p.p. 306-7.

+ 1838. Mzo. 31. Mejico

Pavon al administr.or de la aduana mar.a de Mont.y

Le trascribe una comunicacn del Ministro de Hac.a sobre pagos atrazados.

p. p. 308-9. —

+ 1838. Mzo. 23. Mej.co

Pavon. al administ.or de Mont.y Aduana maritima.

Dice qe no habiendose recibido en su direccn de Rentas "la noticia nominal de sueldos, pensiones y demas cantidades que satisfaga esa aduana" se las remita sin demora. — p. 310-11.

26.

+ 1838. Junio 5. Mejo.

Pavon al administr.or de la aduana de Mont.

Le trascribe una comunicacion del Min.tro de Hac.a con un decreto, mandando que todas las oficinas de hacienda ministren á los agentes del Banco Nacional las noticias que estos pidan directam.te sin necesidad de guardarse el conducto de las oficinas generales, ni el de las Gefaturas politicas.

p. 313.

+ 1838. Junio 28. Mejo:

Pavón

Decreto sobre el peso y forma con que debe empaquetarse la hilaza nacional.

p. 314.

+ 1838. Junio 1. Mejo:

Ignacio Martinez, Inspector g.l de guias y tornaguias.—

Decreto que nombra para sucesor del á Mariano Calderon.—

+ 1838. Abril 26. Mej.

J. Y. Pavon al admin.or de la aduana maritima de S. Fr.co

Sobre sueldos de empleados de oficinas recaudadoras. (2 ejempl.s) p. p. 31 f - 20.

+ 1838. Set. 29. Mej.o

Pavon al admin.or de la aduana de San Diego. — Comisos.

Le avisa que el presid.te decidió que el admin.or no tiene parte en los comisos en los cuales el no interviene - y si en los que intervenga.

p. p. 321-2.

+ 1838. Junio 22. Mejico

Gorostiza, minist.o de Hac.a

Decreto mandando que circule librem.te la hilaza nacional.

2 ejempl.s p. p. 323-4.

+ 1838. Oct. 17. Mej. —

Mariano Gonzalez Calderon al admin.or de la Aduana de Loreto.

Esplica unas dudas que tenia el adm.or sobre el modo de arreglar cuentas.

p.p. 325-6.

o 1838. Abril 19. Mej.o

Pavon al admin.or de la aduana maritima de Mont.y — Facultades de aduanas maritimas y fronterizas.

En orden de 11 del corr.te, que he recibido hoy, se sirve communicarme el Ex.mo S.r Ministro de Hac.a lo que sigue

"Con esta fha digo al Ex.mo S.r Gobernador del Depart.to de Tamaulipas lo sig.te — Ex.mo Sor Habiendo dado cuenta al Ex.mo S.r Pdte con la consulta de V. E de 23 de Feb.o anterior relativa á si las atribuc.s que le conceden los art.s 65 y 66 del decreto de 17 de Abril del año anter.r y la ley de 7 de Dic.bre del mismo, p.a vigilar sobre las oficinas de hacienda, puede ejercerlas sobre las aduanas maritimas, ubicadas en ese Dep.to, S. E. ha tenido á bien acordar de conformidad con lo espuesto en el asunto por el Director g.l de Rentas que á todas las oficinas

29.

de hacienda, inclusas las aduanas maritimas, y fronterizas, se estienden las facultades declaradas á los gobernadores en el enunciado Decreto de 7 de Dicbre, sin perjuicio de continuarse observando el de 17 de Febo, y las demas reglas no derogadas acerca de las mismas aduanas, y que se les ecsite á vigilar con el mayor celo tan interesantes oficinas, comunicando de preferencia al Supmo Gobno cuanto practicaren en desempeño de sus atribucs, y cualquiera otra cosa q. adviertan digna de reforma, á fin de que el propio Supmo Gobno pueda servirse dictarla ó promoverla conforme califique justo y arreglado, entendiendose q. la vigilancia que deben tener los espresados gobernadores en las Aduanas maritimas la ejercerán por si y no la cometerán á empleados de menos graduacion que los Gefes supers de hacienda. = Tengo el honor de comunicarlo á V. E. en respuesta á su citado oficio y pa los fines consigtes = Trasladolo á V. S. de suprema orden pa los efectos correspondtes"

Transcribolo á V. pa su inteligencia y objetos concernientes á esa Aduana, avisandome desde luego el recibo de esta circular.

Dios y Libertad. Mejico Abril 19. 1838.

p. p. 327-6.

+ 1838. Mayo 2. Mejo.

Pavon, director gl. de rentas - al admor de la aduana marit.a de S. Diego. Cortes de caja.

Le comunica, por orden del Presidte, que "los documentos que se forman de 1a y 2a operacion de los cortes de caja mensuales y anuales en las oficinas de Hac.a, todos deben visarse por los Gobernadores de Depto ó primera autoridad politica del lugar donde no residieren."

p.p. 329-30.

+ 1838. Mayo 28. Mej.

Pavon, al admor de la aduana de Mont. Desarreglos en las Aduanas maritimas.

Le trascribe disposiciones del admor principal de rentas de Mejo., sobre evitarse los desarreglos observados por los Vistas de la aduana de Mejo, (y de cuales han dado parte á el) en las facturas que acompañan las guias pa la internacion de mercaderias estrangs., "haciendose ~~es poco de~~ tanto mas sospechoso este modo de esplicar las facturas, cuando que mejor parece de tratar de obscurecer que de aclarar". Le encarga Pavon de cuidar de la severa observancia de los artics. 4o y 7o

del Supmo Decreto de 29 de Marzo, 37. — é igualmente el art. 13 del Reglamto de Nov. 14 del mismo año.

p. p. 331—6. —

+ 1838. Mayo 2. Mejo

Pavon al admor de la aduana marita de Sn Franco

Le comunica lo mismo que en p. 30 comunicó al admor de la aduana de S. Diego. —

p. p. 333—4.

+ 1838. Abril 17. Mejo

Pavon al admor de la aduana marita de Montey

Dice que le acompaña dos ejemplares del decreto supmo comunicado por el Ministerio de Haca con fho 4 de Abril — (sobre rescate de oro y plata en pasta ?)

p. p. 337—6.

+ 1838. Mayo 3. Mejº.

S. de la Fuente (al subcomisº de la A. Cal.)

Copia de disposics superiores sobre haberse cerrado los puertos de Guaymas y de Mazatlan para el comercio estrangero y el de escala y cabotaje.

p. p. 339-44.

+ 1838. Mzo 26. Mejº

Pavon al admor de la aduana maritª de Montº

Pide rendimiento de cuentas

p. p. 345-6.

+ 1838. Mzo. 31. Mejº.

Pavon al admor de la aduana maritª de S. Frcº

Sobre hacerse ningunos pagos estraordinarios (afuera de ley) con preferencia á los corrientes, sin informar al gobnº.

p. p. 347-8.

1838. Abril 28. Mejico

Pavon al admor de la aduana de S. Fco

Disposiciones superiores esplicando las escepciones admisibles en el decreto y arancel, art. 76., que trata de importacion prohibida de efectos estrangs.

p.p. 349-50.

1838. Abril 27. Mej. —

Pavon al admor de la aduana marit.ª de Mont. Tratamto de embarcaciones estrangeras.

Le encarga el fiel cumplimto de los articulos 5º y 6º de los tratados de amistad, comercio y navegacion entre Mejico y los Estad. Us del Norte y tambien lo mismo con respeto de los buques de otras potencias, "cuyos tratados les conceden los mismos derechos por nivelarlas á las Naciones mas favorecidas". — .

p. p. 351-2.

34.

Duplicado de asunto antr. — p. 353.

1838. Mzo. 9. Mejico

Pavon al admor de la aduana de Montr.

Remision de un ejemplar del tratado de paz entre Mejico y España.

p.p. 354-5.

1838. Mzo 23. Mej. —

Pavon al admor de la aduana mar.e de S. Do.

Pide rendimto de cuentas.

p.p. 356-7.

+ 1838. Mzo. 31. Mejico

Anastacio Bustamante, presidente de la Repa. —

Manifiesto en consecuencia de haber mandado la Francia fuerzas invasoras á las costas de Mejico.

p.p. 358-64.

35.

Duplicado

p.p. 365-6.

1838. Junio 8. Mejº.

Pavon. - Circular sobre la habilitacion del puerto de Tecoluta al comercio estrangº. -

p.p. 367-8.

1838. Julio 2. Mej. -

Y. Sierra y Rosso, director gl. de Rentas

Libros prohibidos -

Ministerio de hacª. Seccion 1ª. - Ministerio de lo interior. - Lista de los libros contrarios á la religion, que de pronta providencia se mandan recoger é impedir su introduccion.

"Guerra de los Dioses"

"Compendio del origen de todos los cultos", por Dupuis.

"Meditaciones sobre las ruinas, ó lo que comunmte. se llama Ruinas de Palmira"

"El citador"

"La sana razon, ó el buen sentido, ó sea las ideas naturales opuestas á las sobrenaturales, asi en su edicion de Ginebra de 819, como en la de Madrid de 821, y cualquiera otra."

"El compadre Mateo, ó baturillo del espiritu humano"

"Cartas familiares del ciudadano José Joaqn. de

Clara Rosa á Madama Leocadia."
"Carta de Taillerand Perigot al Papa." —
"El sistema de la naturaleza y su compendio —
Es copia — Mex.° Junio 27 de 1838. José
Maria Duran — Es copia Mex. Junio 28./38.
Santiago Sartorio. — Es copia — Seccion 2a. de la
Direccn. gl. de Rentas.

f. 369.

+1838. Junio 19. Mex.

Pavon al admor de la aduana marita. de
Mont. Dias feriados para escuelas publicas.

Le trascribe una disposicion del presidte. de Junio
13, que, sin perjuicio de que el congreso resuelva acerca
de esta iniciativa, sean dias feriados para las es-
cuelas publicas solo: los domingos, los dias de
guarda entera, los tres ultimos de la semana ma-
yor y el diez y seis de Setbre.

f. f. 370-1.

Duplicado — f. f. 372-3

+ 1838. Junio 27. Mej.
Pavon al admor de la aduana marit.ª de Mont.ʸ

Disposic.ˢ superiores mandando vigilancia contra el contrabando.
f. 37/4.

Un duplicado de un anterior asunto. f. 37/5.
Otro " " " f. 37/6.
Otro " " " f. 37/7.
" " " " f.f. 37/8-80.

+ 1838. Set. 22. Mej.
Mariano Gonzalez Calderon (inspector gl de Guias y Tornaguias) al admor de la aduana marit.ª de Mont.
Sobre modo de situar el importe de los sellos de Guia y Tornaguia en la Inspeccion de Guias y Tornaguias, de Mejico.
f. f. 381

+ 1838. Agosto 15. Mex.

M. G. Calderon al admor de la aduana de S. Diego.

Le communica una resolucion suprema sobre el modo de espedirse las certificaciones de contramarca ley, en caso de extravio de las Guias y tornaguias.

f.p. 383-4. —

+ 1838. Abril 17. Mex. —

Gorostiza - ministro de Hac.ª —

Decreto sobre cesion de los años economicos establecidos por la ley de Mayo 8. /26. — y rendimiento de cuentas por el Secr.º de Hac.ª —

f.p. 384-6.

Duplicado de un decreto ant.r — f.p. 387-9.

+ 1838. Mzo 21. Mej. —

Pavon al gefe superior de Hac.a del Depto de Cal.s, Mont.

Disposiciones superiores sobre el pago de gefes y empleados en actual servicio de todos los resguardos de rentas.

p. p. 390 – 3.

+ 1838. Mzo 22. Mej.

Pavon al gefe supr. de Hac.a de Cal.s, Mont.

Mzo 22. Remite papel sellado. — p. 394.

Feb. 20 — p. 395 – 6

Asunto identico —

Marzo 27. — p. 397.

Avisando que se deben habilitar los libros pa. las cuentas de las oficinas recaudadoras del Depto respectivas al decimo quinto año economico que comenzerá en Julio 1º del presente año. —

Abril 7. — p. 398 – 402.

Disposics super.s sobre la introduccion de generos de algodon, lana y seda y rebozos. —

+ 1838. Mayo 16. Mej.

Morán al gefe super.r de Hac.a de Cal.s
Le pide cuentas.

p. 403-4.

o 1838. Mayo 31. Mej.

Pedro Echeverria, presid.te del Banco Nacional al gefe super.r de Hac.a del Dep.to de Cal.s

Contabilidad

Para que esta Junta pueda ponerse al alcance de todos y cada uno de los objetos que las leyes han consignado á su cuidado, necesita que colaborando con ella todas las oficinas y empleados de la Rep.a la instruyan de lo que conviniere con vista de los documentos y noticias que tuvieren en su poder, y deseando por ahora adquirir los que puedan ministrarle los visitadores de ese depart.to respecto de los creditos activos causados hasta fin de Junio de 1836, y no satisfechos hasta 17 de En.o del año pp.do que hayan llegado ó llegasen á su conocim.to, suplico a V. S. se sirva prevenirles que por conducto de los agentes del Banco, ó directam.te á esta Junta dén las noticias indicadas.

Sirvase V. S. admitir &c. —

41.

Duplicado de un asunto ant.r — p.p. 407-9.

+ 1839. En. 11. Mex. —

Pavon al admor de la aduana marit.a de San Francisco.

Disposic.s super.s sobre cargamentos destinados p.a el puerto de Tamaulipas, despues del decreto de su clausura. —

p.p. 410-12.

+ 1839. Dic. 17. Mex. —

Pavon al admor de la ad.a de Mont. —

Le comunica disposic.s superiores sobre derechos de cuatro centavos por vara de tejidos ordinarios de algodon

p. 413.

+ 1839. Mzo 2. Mex.o

Pavon al admor de la ad.a de Mont.

Disposic.s superiores relativos al comercio del puerto de Tuxpan, cerrado por decreto de En.o 25, 39.

p.p. 414-6.

+ 1839. Feb. 9. Mej.

Pavon al admor de la aduana marit.a de Mont.

Estanco de Tabaco

Pide cuentas mensuales sobre el ramo de tabaco—, en consecuencia de disposic.n super.r de fha Feb. 1°, que restablece el vigoroso estanco de la siembra y cultivo de Tabaco.

p. 417—8.

+ 1839. Feb. 23. Mej.

Pavon al admor de la ad.a de Mont. Inversion de Derechos

Le avisa, que la cantidad que hubiese recaudado del uno por ciento del derecho de importacion q.e estableció la ley de 31 de Marzo/38, debe emplearse á los objetos prevenidos por la ley citada, y que no se les puede dar otra inversion.

p. p. 419—20.

+ 1839. Mzo. 14. Mej.

Pavon al admor de la ad.a de Mont

Sobre remision de cuentas á la direccion g.l de cuentas

p. 421—2.

+ 1839. Set. 25. Mej.

Pavon al admor de la aduana de Mont.

Rentas

Le trascribe disposic. super. sobre "las letras del quince y diez y siete %.

p. p. 423-5

+ 1839. Junio 21. Mej.

Pavon al admor de la adª. de Mont.

Sobre papel sellado

p. p. 426-8.

+ 1839. Feb. 28. Mej.

Pavon al admor de la adª. de Monterey.

Contrabando.

Le trascribe una comunicacion del consul Mejicano en Liverpool sobre la salida del bergantin Pearl de aquel puerto para los de Iztapa y San Blas. Dice el consul que el cargamento "no es inferior en su valor á los anteriores ql se han introducido clandestinamte en aquel puerto y el de Mazatlan." Pavon le dice de tener cuidado con ese buque.

p. 429-30.

+ 1839. Dic. 2. Mej.

Pavon al admor de la adª. de Mont.

Le trascribe disposicˢ superˢ. para que se propor-
cione á la espedicion reconocedora, Britanica,
el auxilio general que pueda ofrecersele.

p. p 431-4.

+ 1839. Abr. 13. Mej.

Pavon al admor de la adª. de Mont.

Le trascribe disposicˢ superˢ. sobre estar la ley
de Feb. 22, 832 en todo su vigor — en la que de-
ben responder con sus bienes propios los que se se ha-
yan sustraido ó se sustrajeren de la obediencia del
gobⁿᵒ, ~~de las cantidades~~ etc. —

p. p. 435-7.

+ 1839. Julio 18. Mej.

Pavon al admor de la aduana de Mont.

Le trascribe orden super sobre terminos en que
pueden los gobⁿᵒˢ departˢ. suspender á los emplea-
dos de Hacª. — p. 438.

+ 1839. Nov. 11. Mex.

Cuevas, ministro del Int.^r

Decreto para reformas en la Constitucion

p. 439.

+ 1839. Dic. 27. Mex.

Echeverria, ministro de Hac.^a

Decreto sobre cobro de derecho interior.

p. 440.

+ 1839. Mzo 26. Mex.

Pavon al admor de Rentas de S. Fr.^co

Decreto sobre la extinccion de la Inspeccion de Guias.

p. 441-2.

+ 1839. Dic. 31. Mex.

Pavon al admor de aduana de Mont.

Pide noticia clasificada de todos individuos que han dejado(de recibir), y de los que perciban cantidades del tesoro publico. p. 443

+ 1839. En. 4. Mej.
Cortina, Minᵗʳᵒ de Hacᵃ.

Decreto sobre la recaudacion del arbitrio estraordinario de cuatro millones de pesos.
p. p. 444-5.

+ 1839. Junio 10. Mej.
Pavon al admōr de aduana de Mont.

Disposicion del presidᵗᵉ de la Repᵃ. haciendo que se recuerde el tenor del decreto de 14 de Julio 1811 relativo á autoridades que olvidan sus deberes. — sigue el decreto
p. 446.-7.

+ 1839. Dic. 31. Mej.
Pavon al admōr de la Adᵃ. marᵃ de Mont.

Se manda un ejemplar del decreto de fha 28 de Dic. 39. Mejᵒ. - sobre contribuciones.
p. p. 448-9.

+ 1839. Mej.

Pavon al admor de la adᵃ. de Mont.

Dic. 30. y Dic. 2. – (2 docs) p. 450–3.

Remision de documᵗᵒˢ (ya estraidos)

Nov. 6. p. 454–5.

Sin interes

Oct. 26. p. 456.

Resolucⁿ. del presidᵗᵉ, ser nulo el libramᵗᵒ de 40 mil pesos dado al francez J. Augᵒ. Rollan. los cuales pretende Rollan le habian sido tomados por la fuerza por el gefe sublevado José Urrea, en Sta Anna de Tamaulipas.

+ 1839. Oct. 26. Mej.

Sierra y Rosso, mᵗʳᵒ de Hacᵃ.

Libramiento de 40 mil $ librado á Rollan por José Urrea en Tampico, Mayo 30./39. —

p. 457.

+ 1839. Oct. 23.

Pavon al admor de la aduana de Mont.

Sobre el orden en que se han de considerar los empleados – que debe ser conforme á la antiguedad de su nombramᵗᵒ —

p. 458.

+ 1839. Oct. 4. Mex.

Pavon al admor de ad.ª de Mont.

Se trascribe una orden del Min.tro de Hac.ª de fha Set. 25, que declara que los empleados de la compañia empresaria de Tabacos deben gozar las prerogativas legales concedidas á los de Hac.ª

p. 460-1.

+ 1839. Ag. 19. Mex.

Pavon al admor de ad.ª de Mont.

Decision del presid.te: que las bandas de burato asi como todas las de otra clase de la misma materia et. - no deben reputarse como ropa hecha.

p. 462-4.

+ 1839. Julio 8. Mex.-

Pavon al admor de la ad.ª marit.ª de Mont.

Sobre cuentas del ramo de tabacos.

p. p. 465-7.

+ 1839. Junio 28. Mej.

Pavon al admor de la ad.^a de Mont V.

Recomienda la exacta observacion del art.^o 4 del decreto de Abril 17. 37. – sobre obediencia á los ordenes de los gefes superiores.

f. 468–9.

+ 1839. Mayo 13. Mej.^o

Pavon al admor de ad.^a de Mont.

Le trascribe disposic.^s super.^s que protestan ante los Agentes diplomaticos y consules estrang.^s de Mej.^o, contra la llegada continua de buques mercantes á Tampico.

f. p. 470–2.

+ 1839. En. 16. Mej.

Manuel Posada, vicepresid.^te del Banco Nacional y Basilio Arillaga, secr.^o – al admor principal de Rentas de Calif.^s

Aviso que señala los dias para el remate en arrendam.^to de la Renta de Tabaco en toda la Rep.^a

f. 473.

+ 1839. Mex.

Pavon al admor. de la ad.ª de Mont.

En. 11. fs. 474-6

Disposic.s super.s relativas á la clausura del puerto de Sta. Anna de Tamaulipas.

Feb. 15. fs. 477-8.

Disposic.s super.s relativas á la compañia empresaria de Tabacos. —

Mzo 27. fs. 479-80.

Pide cuentas etc —

1839. En. 17. Mex.

Mariano Calderon — Circular á los admin.res de rentas — Guias y Tornaguias.

Pide que dentro de un mes estén en su oficina las respectivas Tornaguias de las Guias que hayan librado ellos, los admores, y cuyo segundo plazo esté ya cumplido, ó en su defecto, las debidas constancias de quedar hecho en esa oficina de cargo de ellos, el pago de los correspond.tes derechos conforme el art. 26 del decreto que estableció á la Inspeccion de Rentas.

p. 480-1.

+ 1839. Mzo 26. Mej.

Pavón al admor de la aduana de Mont.

Trascribe una orden suprema de fha 20 del corrte por la cual se estingue la Inspecc.n gl. de Guias, para que la comunique á los Receptores y Sub-Receptores que le estan sujetos.

pp. 481-2.

+ 1839. En. 4. Mej.

Cortina, Mtro de Hacda

Duplicado - /ya estraido/. -

pp. 483-4.

+ 1839. En. 10. Mej.

Cortina. - Decreto relativo á la Junta directiva del Banco nacional de amortizacion.

p. 485.

+ 1839. En. 16. Mej.

Basilio José Arrillaga, secr.º del Banco Nac.l

Aviso al publico, convidando propuestas para el arrendamto de la renta de Tabaco. —
(3 ejempl.s) fs. 488. – 90.

o 1839. Mayo 11. Mej.º

Pavon al admor de la Ad.ª mar.ª de Mont.
Vigilancia sobre las aduanas.

En orden de 8 del corr.te se sirve communicarme el .. S.r M.tro de Hac.ª lo que copio:
"Con fha 6 del actual me dice el ... Mtro de Gra. y Mar.ª lo que sigue – Ex.mo S.r Aun cuando por el orden natural los Gefes super.s de Hac.ª deben vigilar sobre las Aduanas mar.as y todos los empleados de este ramo, el Ex.mo S.r presd.te inter.º quiere que se haga una prevencion particular p.ª que los Gefes superiores vigilen sobre los empleados de ellas, pidiendo cuantas noticias necesiten, y enmendando cualquiera falta que notaren en la distribucion de caudales y en su manejo respectivo. —

p.p. 491–2.

+ 1839. Mayo 22. Mex.

Manl. Posada, al admor de ad.a de Mont.

Le pide informe sobre "la cantidad á que ascienden los productos liquidos del arbitrio estraordinario en su poder. —

p.p. 493-4.

+ 1839. Mex.

Posada al admor de ad.a de Mont.

Mayo 27. p.p. 495-6.

Sobre sueldos de empleados de aduanas.

Abril 18 p.p. 497-8.

Decreto mandando considerar piratas los buques mandados armar por los facciosos de Tamaulipas. —

+ 1839. Abril 13. Mex.

~~M. Posada y~~

José Arillaga al admor gl de Mont.y

Pide cuentas de arbitrios estraordinarios. —

p.p. 499-500

+ 1839. Mejico.

Pavon al admor de la ad.a de Mont.

Abril 15. p.p. 301-2.

Nombram.to de un consul mej.o en Genova.

+ 1838. Marzo 23. p.p. 303-4

Pide noticia nominal de sueldos, pensiones, y demas cantidades que satisface la aduana de Mont.

o 1839. Ag.o 24. Mejico.

J. Y. Pavon, director g.l de Rentas al admor de la ad.a mar.a de Mont. Renta de Tabacos.

Mediante lo espuesto por el Director de la empresa de Tabacos en oficio de 10 del corr.te, ha acordado esta direcc.n g.l se adviertan á las aduanas marit.s y fronterizas de la Rep.a que á mas de la noticia mensal mandada formar de los derechos de importacion que causen los tabacos estrang.s segun la suprema orden de 1.o de Feb.o ultimo, contenida en circular de esta propia direcc.n, num.o (370) fha del mismo, formen tambien y remitan aquellas oficinas en iguales terminos, otra razon que manifieste el importe de los derechos de consumo que causen los mencionados tabacos estrangeros al tiempo de su internacion, conforme á la ley de 2 de Abril de 1831., lo que comunico á V. ~~para su~~

-cara su cumplimto. en esa aduana, bajo el concepto de que en ella deben siempre ecsigirse tanto los derechos de importacion como el espresado de consumo que adeuden los tabacos estrangeros permitidos con arreglo á las disposics. respect.s; pues el abono del derecho de importacn. no ha de hacerse á la empresa de tabacos en las aduanas maritimas y fronterizas, sino por el banco nacional, donde se deben rebajar del arrendamto. lo que se recaude del repetido derecho de importacion; y en cuanto al citado de consumo, ninguna providencia ha dispuesto hasta ahora se abone á la misma empresa: todo lo que servirá á V.a de gobno. etc. —

p. p. 505-6.

1839. Mexico

Pavon al admor de Ad.a de Mont.

Agosto 20. p. p. 507-8.

Remision de un decreto sin interes. —

Nov. 29 p. p. 509-10.

Nombramto. de un consul mexicano en Rotterdam.

+1837. Nov. 13. Mej.

J. Y. Pavon al admor de la adᵃ marit.ᵃ de Mont. Contabilidad

Le remite los sigtes libros para llevar las cuentas de la aduana marit.ᵃ

1 manual de cargo y data	con	100	fojas
1 comun id id	con	"	"
1 para fianzas	con	26	"
1 para vista	con	26	"
1 para el alcalde	con	26	"
1 para el comdte de celadores	con	26	".

p. p. 511-2.

1839. Nov. 20. Mej.

Pavon al admor de adᵃ de Mont.

Le comunica disposicⁿ superʳ que declaran piratas á los estrangˢ que vengan á atacar el territorio ó introdujeren por tierra armas y municiones á algun punto sublevado contra el gobⁿᵒ.

p. p. 513-4.

1839. Mex.

Pavon al admor de aduana de Mont.

Agto 21. p.p. 515-6.

Acompaña ejempls. de disposics. supers. sobre haberse levantado los bloqueos de varios puertos de la Repa. por los Franceses.

Agto 7. p.p. 517-8.

Nombramto. de consul mexo. en Cadiz.

Enº 3 p.p. 519-20

" " " en Tarragona

Agto. 16. p.p. 521-22

Rectificacion por el ministro de Haca. de un error en un oficio remitido anter.mte —

(Duplicado de cosa anterr. — p.p. 523-4.)

Agto. 8. p.p. 525-6.

Nombramto. de consul mexo. en Barcelona.

Agto 3. p.p. 527-8.

Sobre proveer á las administs., receptorias y subreceptorias, de los documentos aduanales impresos que necesitan.

1839. Agto 9. Mejº

Pavon al adm.or de la ad.a de Mont.y

Demora en cortes de caja remision de

En orden supr.ma de 6 de este mes, se sirve decir-me el E. S. Min.tro de Hac.a lo que sigue:

"Con sentim.to observa el E. S. Presd.te que apesar de las repetidas y terminantes prevenciones que se tie-nen dirigidas á todas las oficinas de hac.a para la pronta y oportuna remision de los estados cortes de caja mensuales, se descuida este indispensable de-ber por unas oficinas, se olvida absolutam.te por otras, y á escepcion de muy pocas, lo verifican todas con un atraso tan considerable, que frecuent.te no pro-ducen con oportunidad el importante objeto á que se destinan. = El mal se ha sistemado ya de tal ma-nera que se hace indispensable cortarlo de raiz, por ser muy trascendental al servicio publico; y por lo tanto me manda S. E. advierto á V.S., como lo ha-go que bajo su mas estrecha responsabilidad cui-de de que por ningun motivo dejen de remitirse á este Ministerio por el correo proximo del dia pri-mero de cada mes, los cortes de caja de las oficinas subalternas á esa Direccion; en el concepto que no solo verá S. E. con el mayor desagrado cual-quiera falta en el eficaz cumplim.to de esta dis-posicion, sinó que dictará muy serias providenc.s

contra los omisos usando de sus facultades constitucionales." Trasladolo á V. para su inteligencia etc.....

p. p. 531-2.

1839. En. 7. Mex.

Pavon al admor de la adª des Mont Y.

Disposicn superl. que todas las oficinas recaudadoras ó distribuidoras en que se ingresen productos de donativos voluntarios para la guerra con Francia, lleven cuenta separada de ellos.-

p. p. 533-4.

1839. Abril 6. Mex.

Manl. Posada al admor de rentas de Cals.

Pide una contestación sobre el recibo de unos oficios que se les mandaron.

p. p. 535-6.

+ 1839. Set. 21. Mej.

Luis Varela, director gl. de arbitrios, al admor pral del Depto. de Cals. — Loreto.

Le da instruccs. como debe proceder para hacer efectivo el cobro á los morosos y renuentes.

p. p. 537–8.

+ 1839. Eno. 30. Mej.

Pavon al admor de la aduana mar.a de Mont.

Remite los decretos correspondtes. á la clausura del puerto de Tuxpan.

p. p. 539–40.

+ 1839. Abril 12. Mej.

Ignacio Alas, tesorero de la Repa. al admor de la aduana de S. Diego.

Disposics. supers. para la amortizacion de las ordenes del 58 y 68 por 100.

p. p. 541–2.

+ 1839. Mayo 18. Mex.

Ml. Posada al Gefe supor. de Hac.a del Depto. de Cals.

Le pide noticias de los bienes pertenects. al ramo de temporalidades ecsistentes en el depto.

p. 543.

o 1839. Abl 20. Mex.

Tornel al gefe supl. de Hac.a de Cals.

Sirvese V.S. remitir al ministerio de mi cargo como se previno por el de Hac.a en 28 de Julio ulto., el corte de caja de esa Tesoreria Departl. pues el E.S. Presidte. quiere tenerlo á la vista con el presupuesto del de esa guarnicion ql. remitió el comdte. gl. respectivo.

p. 544.

+ 1839. Enº. 3. Mej.
Cortina, Minist.ro de Hac.a — Decreto sobre la inversion de los donativos voluntarios para gastos de guerra con Francia. —
p.p. 545-6 & 549 & 50.

+ 1839. Enº. 8. Mej.
Tornel. — Decreto sobre los puertos de Vera Cruz y Santa Anna de Tamaulipas.
p. 547.

+ 1839. Enº. 10. Mej.
Cortina. — Decreto sobre administracion del derecho de capitacion.
p. 548.

+

1839. Feb. 1. Mej.
Cortina — 2 Decretos sobre arrendam.to de la Renta de Tabaco.
p.p. 551-4.

63.

+ 1840. Feb. 26. Mej.

Echeverria, Mtro de Haca

Decreto que principia: En la cuenta de valores de la Haca publica, los estados particulares y el general, distinguirán los sueldos de los otros gastos de administracn. . . . —

p. p. 555-6.

+ 1840. Mayo 17. Mej.

Echeverria — Decreto sobre cerrarse los puertos de Sisal, Isla del Carmen y Bacalar en el Depto de Yucatan.

(2 ejempls) p. 557.-8

+ 1840. Mayo 13. Mej.

Echeverria — Decreto sobre organizacion nueva de aduanas marits y de frontera.

p. p. 559-60.

+ 1840. Oct. 23. Mej.

Pavon al admor de la aduana marit.ª de Mont. Decreto especificando derechos sobre generos mesclados de dos ó mas materias.

p. 561-2.

+ 1840. Junio 12. Mej.

Juan de Mier y Teran, admor gl. de Correos.

Orden superior para evitar los abusos cometidos con los sellos que distinguen la correspondencia oficial.

p. 563.

o 1840. Nov. 18. Mej.

Almonte, ministro de Guerra y Mar.ª al Gefe supr. de Hac.ª de la Baja Cal, S. Diego Tesoreria Departamental.

Sirvase V. S. remitirme el corte de caja de esa Tesoreria Deport.l, respectivo al mes anter.r, de que trata la circular de la materia comunicado por el Mtro de Hac.ª, para la confrontacion de los presupuestos de la comandancia general. — p. 564.

+ 1840. Dic. 24. Mej.
Echeverria — Decreto sobre contribucs.
p. 565.

+ 1840. En. 7. Mej.
Pavón al admor de la aduana de Sn Frco.
Decreto sobre ampliacion de termino para la representacion de Tornaquias.
p. 566-7.

+ 1840. Nov. 25. Mej.
Echeverria. Decreto sobre libertad de derechos concedidos á ferias.
p. 568-9.

+ 1840. Abril 14. Mej.
Echeverria. Decreto anulando varios articulos del reglamento del Tribunal de revision.
p. 570.

Duplicado de un asunto antr. p. 571-2.

+ 1840. Nov. 25. Mex.

Pavon al Gefe Superior de Hacda. del Depto. de Cala. en La Paz.

Le pide cuentas exactas, á causa de deber cerrar sus cuentas el 31 de Dicbre. las administs. principales de los Deptos. y las casas de moneda.

p. 573-5.

Duplicado de un asunto antr. p. 576-7.

+ 1840. Junio 3. Mex.

Echeverria al Gefe Supr. de Hacda. de Cala.

Pide informes sobre un asunto de cobro de siete mil pesos, lo que reclama Hugo McCullough, de Cal.a, del gobno. mexicano, por medio del Mtro. plenipotenciario de Inglaterra.

p. p. 578-80.

+ 1840. En. 27. Mej.
Cañedo, Mtro de lo Interior.
Decreto sobre disposicion de Carceles.
(8 ejempl^s) p.p. 581-8

+ 1840. Feb. 27. Mej.
Cañedo - Tratado de paz entre Francia y Mejico.
(2 ejempl^s) p.p. 589-600.

+ 1841. En.º 1. Mej.
Bustamante - Discurso pronunciado al abrirse el congreso nacional.
p.p. 601-4.

+ 1841. En.º Mej
El ministro de G.^ra y Mar.^a al gob.^r de Cal.^a

Le remite modelos formados por la comision de Estadistica militar, con el fin de obtener mapas particulares de todos los partidos para mas tarde formarse

una carta general de la Repa.

p. p. 605-6.

+ 1841. Oct. 21. Mex.

D. Dufoo, Mintro de Haca.

Disposicion del presidte que manda quemar el algodon en rama, como la hilaza y mantas, aprehendidas en los puertos ó en cualquier otro punto, por ser prohibida su introducc.n

p. p. 607-8.

+ 1841. En. 16. Mex.

Echeverria - Decreto sobre no recibirse en las oficinas de Haca. en pago de derechos, los vales de alcance que crió la ley de 2 de Marzo 1835.

p. p. 609-10.

1842.

\+ Specimen de una Guia — p.p. 611-12.

\+ Specimen de una factura correspondte. a la guia anterior. p.p. 613-4.

1842. —

Guias y Facturas — p.p. 615-35.

1842. Mzo. 21. Acapulco. —

Un permiso de embarque para unos efectos. p. 636.

1841. Mayo 5. Mex.

Joaquin de Obregon (presidte. del Tribunal de Revision de cuentas) al gefe super. de Hacda. del Depto. de Cals. —

Le trascribe un oficio, mandado ya una vez, desde el Tribunal de cuentas, y le pide contestacion y esplicacion sobre una letra de 4066$ 4 rls, girado por el gefe super. de Haca. de Cal. á cargo de los Ministros de la Tesoreria gl. y á favor del P. Vicario Provl. de las Misl. de Cals. Feliz Caballero; y pide que con la mayor brevedad conteste" para evitarse que tome (el Fiscal) las providencias á que hubiere lugar, para hacerse obedecer.

p.p. 638-40.

70.

+ 1841. Ab. 27. Mej.

Almonte al gefe supr. de Hac.a de la A. Cal.a en Sn Diego: Pide que le remite el corte de caja mensal de la Tesoreria Depart.l

p. 642.

+ 1841. Mayo 1. Mej. –

Almonte al gefe super. de Hac.a del Depto de Cal.a

Le pide relacion de gefes y oficiales de todas armas que existen en clase de sueltos, por no tener colocacion. – otra relacion en los mismos terminos de los gefes y oficiales que disfrutan licencia ilimitada: otra de los retirados de todas clases que disfruten sueldo ó pensiones del Erario nacional; otra de los gastos de plaza y demas ordinarios del ramo de gra. – relacion de lo que importan los arrendamtos. de cuarteles que se paguen por la Hac.a nacl. y del importe de los gastos de recomposiciones que sean necesarias en algunos.

p. p. 643-4.

† 1841. Feb. 15. Mex.

Almonte al gefe supr. de Hacda. de Cals.

Pide constancias necesarias de los gastos que deben hacerse por la Hacda. Nacl. en los ramos admi-nistrativo y facultativo de los hospitales militares que existen en la gefatura de el.

Sp. p. 645-6.

† 1841. Mayo 18. Mex. —

Ignacio Alas al gefe supr. de Hacda., de Cals.

Autorizacion por el Presidte. á que se le satisfaga á Matias Sanchez Cabello lo que le pertenece correspondte. á la epoca de vales segun la ley de 2 de Marzo 1835, sin perjuicio del pago que debe hacersele como Receptor que fue de S. Diego.

Sp. p. 647-8.

+ 1841. Feb. 15. Mej.

Almonte al gefe supr. de Hac.a del Depto. de Cal.a — Duplicados.

p. p. 649-51.

+ 1841. Dic. 27. Mej. —

Pavón al admor de la aduana mar.a de Mont.

Le acompaña 2 ejemplares del Decreto espedido por el Minist.o de Justicia y Instrucc.n publica de fha Oct. 13. ult.o, que manda que todos los Tribunales y Juzgados de toda clase y categoria estan obligados á espresar la Ley, Canon ó Doctrina en que funden sus sentencias.

p.p. 652-3

+ 1841. Nov. 22. Mej.

Pavon al admor de la aduana marit.e de Mont.y.

Disposicion del presid.te sobre poder decomisar la plata y oro en pasta que no transite con su correspond.te guia.

p. p. 654-5.

+ 1841. Dic. 16. Mej.—

Triqueros, Mtro de Hac.a

Decreto, extinguiendo los empleos de Gefes superiores de Hac.a —

p. p. 656-9.

+ 1841. Oct. 16. Mej.

Juan M. Duran al tesorero depart.l de ambas Cal.s — Mont. — Contabilidad

Le aviso de haberse pagado á Enrique Virmond, del comercio de Mej.o, la cantidad de 759 $ 2 r.ls 8 g.s, cantidad que Virmond habia adelantado á José Castro, capitan de la comp.a presidial de Mont. — y pide que haga los asientos correspond.tes de carga y data, y que remita la certificacion de entero de la total cantidad. / Duran es tesorero depart.l de Mej.o

p. p. 660-1.

Duplicados p. p. 662-5.

1841. Feb. 20. Mej.
Echeverria — Decreto prohibiendo la introduccion de hilazas á la Republica.
p. 666.

Un duplicado — p. 667-8. —

184-
Modelo de un "estado de carga y data de efectos y caudales que una administracn principal remite á la direccion genl. del tabaco y demas rentas estancadas, pertenecte al (prestte) mes." —
p. 669.

Un duplicado. — p. 670.

Fin.